
DGAC-UPI-INF-025-2019

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL



INFORME PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

ELABORADO POR:
PROCESO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

SEPTIEMBRE 2019

*Dirección General de Aviación Civil
Unidad de Planificación Institucional
Plan Operativo Institucional 2020*

DGAC-UPI-INF-025-2019

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

CONTENIDOS

Presentación	3
A. ASPECTOS GENERALES	5
B. MATRIZ ARTICULACIÓN DE PLANES Y PRESUPUESTOS	35
Programa N° 1 Servicios y Regulación Aeronáutica	37
Programa N° 2 Servicios Administrativos y Tecnológicos	39
Programa N° 3 Desarrollo de la Infraestructura Aeronáutica y Sistemas	41
C. ANEXOS	53
Anexo N° 1: Acuerdo de Aprobación por Jerarca Supremo CETAC.	
Anexo N° 2: Dictamen de Vinculación POI – PNDIP por Ministro Rector.	
Anexo N° 3: Certificación MIDEPLAN Proyectos Inscritos en BPIP.	
Anexo N° 4: Certificación de Verificación de Requisitos CGR.	

DGAC-UPI-INF-025-2019

PRESENTACIÓN

De conformidad con el documento Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica, definidos para el año 2020, emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Hacienda; el Plan Operativo Institucional (POI) es definido como: el instrumento que tiene como marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas institucionales, orientado a la programación presupuestaria anual en el cual las instituciones definen los objetivos, programas, proyectos, indicadores y metas que deben ejecutar en el corto, mediano y largo plazo y definiendo los recursos financieros necesarios para obtener los resultados esperados.

*La Dirección General de Aviación Civil en virtud de cumplir con el objetivo de reflejar la programación estratégica institucional y presupuestaria, así como mostrar la articulación de la gestión Institucional en términos de sus líneas de acción y financieras, considerando las prioridades y objetivos estratégicos sectoriales e institucionales, presenta el **Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al período 2020.***

Con las tendencias del Gobierno actual se conoce el interés especial de impulsar la recuperación de la capacidad de diálogo y de construcción de acuerdos, así como desarrollar tres pilares fundamentales los cuales son: “Luchar contra la corrupción y fortalecer un Estado transparente y eficiente”; “Impulsar el crecimiento económico del país, con el fin de distribuir mejor la riqueza entre los ciudadanos y generar más y mejores empleos considerando elementos sociales y ambientales”; y en última instancia “Reducir la desigualdad y eliminar la pobreza extrema”.

Los tres pilares están sustentados en diez Compromisos para rescatar a Costa Rica, dentro de los cuales el que atañe a la Institución es “Desarrollar y Mejorar la Infraestructura de Transporte”, desgranado en la acción de: “Ampliación de capacidad de infraestructura Aeroportuaria”.

Así mismo, la Ley N° 8131 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, ha buscado propiciar mecanismos que permitan que la obtención y aplicación de los recursos públicos se realicen según los principios de economía, eficiencia y eficacia, y que se puedan desarrollar sistemas que faciliten información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público nacional, como apoyo a los procesos de toma de decisiones y evaluación de la gestión, contribuyendo a la vez a la definición del marco de responsabilidad de los participantes en los sistemas regulados de esa normativa.

DGAC-UPI-INF-025-2019

Dicha Ley constituye un instrumento que ha permitido modernizar el marco regulatorio en materia financiera y de presupuestos públicos, estableciendo importantes cambios, entre los cuales se destaca la necesidad de establecer mecanismos que permitan mayor transparencia en la gestión pública asociada a la obligatoriedad de la rendición de cuentas y evitar la duplicidad de funciones. En congruencia con lo señalado, en el Artículo Cuatro de ésta Ley, se establece - en lo que interesa - lo siguiente:

"Artículo 4 - ... Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la presente (...)".

Por tanto, todo Presupuesto Público y Planes Anuales Operativos Institucionales deben estar sujetos al Plan Nacional de Desarrollo, según el nivel de autonomía de cada Institución, de igual manera los recursos públicos deben ser presupuestados según una programación macroeconómica, reflejando las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

*Así, se presenta éste documento, el cual comprende dos apartados principales, primeramente un apartado de Aspectos Generales y posteriormente la **Matriz Anual de Planes y Presupuestos (MAPP)** para cada uno de los programas presupuestarios, sustantivos y de apoyo con que se estructura el presupuesto institucional. En última instancia se presentan los Anexos del informe.*

*Es importante indicar que el POI constituye una herramienta donde se incorporan únicamente los objetivos consideramos como **estratégicos a nivel institucional** y que permitirán brindar un servicio de calidad y por ende garantizar la seguridad operacional del país, por lo cual, para efectos de mantener un seguimiento por programa presupuestario y por Dependencias, en la Institución se realiza en forma paralela el Plan Anual Operativo Interno (PAO), que incorpora en una forma más específica las metas operativas de cada Unidad de trabajo, recomendación efectuada los Entes Contralores en años anteriores, para determinar la evaluación específica operativa de la gestión institucional.*

DGAC-UPI-INF-025-2019

A. Aspectos Generales

Se detalla un perfil global de la Dirección General de Aviación Civil y el Consejo Técnico de Aviación Civil, quienes asumen como objetivo primordial garantizar la seguridad del transporte y la navegación aérea de Costa Rica. El Consejo Técnico de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil, adscritos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, constituyen los órganos competentes en todo lo referente a la regulación y control de la Aviación Civil dentro del territorio de la República costarricense. Lo anterior de conformidad con la Ley 5150 “Ley General de Aviación Civil”.

Base Legal

La Dirección General y el Consejo Técnico de Aviación Civil tienen como Base Legal la **Ley General de Aviación Civil**, que es la **Ley N° 5150** del 14 de mayo de 1973, publicada en el Alcance 66 de la Gaceta N° 106 del 06 de junio de 1973, modificada mediante las leyes: N° 7864 publicada en la gaceta del 9 de marzo de 1999, N° 8038 de 12 de octubre de 2000, publicada en la gaceta N° 198 de 17 de octubre de 2000 y N° 8419 de 28 de junio de 2004, publicada en la gaceta N° 140 de 19 de julio de 2004, creadas para el funcionamiento ordenado del transporte aéreo en nuestro país.

Además de las leyes y reglamentos nacionales sobre la Aviación Civil de nuestro país, se ha consolidado un amplio marco jurídico internacional, el mismo norma las relaciones internacionales en áreas con una problemática técnica, política, socio - económica y comercial específica.

Instituciones como la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) y la Agencia de Aviación Federal (FAA), tienen entre su principal función brindar asesoramiento en materia técnica aeronáutica para contribuir a un desarrollo óptimo de la Aviación Civil Internacional. Se presentan las principales funciones que de conformidad con el mandato legal que cumple la Dirección General de Aviación Civil.¹

Consejo Técnico de Aviación Civil

¹ Ley N° 5150, Ley General de Aviación Civil, Capítulo IV, Artículo 18, Manual de Organización y Funciones, 2004. Proceso de Análisis Administrativo, Unidad de Planificación.

DGAC-UPI-INF-025-2019

El Consejo Técnico de Aviación Civil basa su constitución en la Ley General de Aviación Civil N° 5150, del 14 de mayo de 1973 y sus Reformas.

Principales Funciones

- El otorgamiento, prórroga, suspensión, caducidad, revocación, modificación o cancelación de certificados de explotación o permisos provisionales para servicios de transporte aéreo, de aviación agrícola, de talleres de mantenimiento de aeronaves, fábricas de piezas o partes de las mismas, de escuelas para la enseñanza aeronáutica, sus diferentes ramas y para cualquier actividad lucrativa que el Poder Ejecutivo juzgue necesario que debe contar con la posesión de un certificado de explotación o permiso provisional.
- El otorgamiento, prórroga, suspensión, caducidad, revocación, modificación o cancelación de permisos o concesiones para el funcionamiento de aeródromos, aeropuertos, servicios de despacho aéreo, comunicaciones aeronáuticas, radio ayudas para la navegación aérea y demás instalaciones aeronáuticas y servicios auxiliares de la aérea navegación.
- Opinar sobre la concertación, adhesión, ratificación de tratados, convenciones o convenios internacionales sobre Aviación Civil en que tenga interés el Estado.
- Establecer, modificar y cancelar rutas aéreas en el territorio nacional.
- Conocer y resolver sobre las tarifas relativas al transporte de pasajeros, carga y correspondencia que las empresas de transporte aéreo aplican, ya sean nacionales o internacionales, así como las concernientes a trabajos de aviación agrícola o de cualquier otra actividad relacionada con la Aviación Civil.
- Vigilar el buen cumplimiento de las obligaciones contraídas por el gobierno con motivo de tratados, convenciones o convenios internacionales sobre Aviación Civil.
- Proponer al Poder Ejecutivo la promulgación, mediante decreto, de cualquier reglamento, norma o procedimiento técnico aeronáutico aprobado por la Organización de Aviación Civil Internacional.
- Proponer ternas al Poder Ejecutivo para la integración de las delegaciones que deban representar a Costa Rica en conferencias internacionales de Aviación Civil.
- Estudiar, determinar y aplicar las tarifas que mediante decreto estableciere el Poder Ejecutivo, por la prestación de servicios aeroportuarios, facilidades de navegación aérea, radio comunicaciones y cualesquiera otros servicios auxiliares de la misma, así como también por derechos de expedición de licencias al personal técnico aeronáutico, certificados de explotación, certificado de aeronavegabilidad.
- Nombrar, cuando sea del caso, una comisión de investigación de accidentes, de conformidad con el reglamento que se expida.
- Estudiar y resolver cualesquiera otros problemas que se relacionen con la Aviación Civil.
- Como organismo técnico le corresponde toda la supervisión de la actividad aeronáutica del país.

DGAC-UPI-INF-025-2019

- El otorgamiento, prórroga, suspensión, caducidad, revocación, modificación o cancelación de permisos para la construcción y el funcionamiento de aeródromos particulares, en los cuales únicamente podrán aterrizar aeronaves nacionales, debidamente inscritas en el Registro Aeronáutico Costarricense.

Relaciones Internas

Mantiene relaciones internas de autoridad formal que fluye de arriba hacia abajo con la Dirección y Subdirección General y a través de ésta con todas las Unidades Organizacionales.

Relaciones Externas

Mantiene relaciones externas con el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Instituto Costarricense de Turismo, los Organismos Internacionales relacionados con la Aviación Civil como la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), Latinoamericana de Aviación Civil (C.L.A.C.), Corporación Centroamericana de Servicio de Navegación Aérea (COCESNA), Agencia de Aviación Federal (F.A.A.), entre otros.

Dirección General

La Dirección General tiene como Base Legal la Ley General de Aviación Civil, (Ley No. 5150), del 14 de mayo de 1973, publicada en el alcance 66 a la Gaceta N° 106 del 06 de junio de 1973, en su Título Primero, Capítulo IV, Artículos del 16 al 21.

Esta Ley ha sido reformada por:

Ley N° 5437 del 17 de diciembre de 1973, Ley N° 56021 del 15 de diciembre de 1976, Ley N° 6963 del 30 de julio de 1984, Ley N° 7018 del 20 de diciembre de 1985, Ley N° 7040 del 25 de abril de 1986, Ley N° 7055 del 18 de diciembre de 1986, Ley N° 7251 del 13 de agosto de 1991 La Gaceta N° 166, 03 de setiembre 1991. Ley N° 7864 del 22 de febrero de 1999, Alcance N° 16 a la Gaceta N° 47 de 09 de marzo de 1999. Ley N° 8038 de 12 de octubre de 2000, Alcance N° 67-A la Gaceta N° 198 del 17 de octubre del 2000. Ley N° 8419 del 28 de junio del 2004, La Gaceta N° 140 del 19 de julio del 2004. Además, se fundamenta en el Decreto 26865-MOPT del 03 de abril de 1998, publicado en la Gaceta N° 82 del 29 de abril del mismo año.

Principales Funciones

- Velar por el cumplimiento estricto de la Ley General de Aviación Civil, sus reglamentos, los convenios o las convenciones internacionales sobre aviación civil que el Estado suscriba y ratifique constitucionalmente.

DGAC-UPI-INF-025-2019

- Actualización y revisión de los reglamentos de aviación civil promulgados conforme a las normas y recomendaciones internacionales dictadas regularmente por la Organización de Aviación Civil Internacional.
- Otorgar, refrendar, revalidar, convalidar, suspender temporalmente o cancelar licencias y certificados de aptitud del personal técnico aeronáutico y llevar el registro correspondiente de tales licencias y certificados.
- Llevar los registros nacionales de matrícula de aeronavegabilidad de las aeronaves y otorgar las copias y certificados legales.
- Otorgar, refrendar, revalidar, suspender y cancelar matrículas y certificados de aeronavegabilidad de las aeronaves nacionales; así como otorgar, suspender, revocar o cancelar, total o parcialmente los certificados operativos o certificados de operador aéreo (COA).
- Supervisar la construcción de aeródromos y aeropuertos, sean públicos o particulares, fijando sus condiciones técnicas de funcionamiento.
- Fiscalizar los aeródromos y aeropuertos nacionales o particulares y administrar, mediante la creación del organismo correspondiente los primeros.
- Autorizar las construcciones, instalaciones y plantaciones en las zonas de servidumbre aeronáutica.
- Otorgar permisos para vuelos en tránsito o vuelos especiales de aeronaves civiles extranjeras que ingresen al territorio nacional o vuelen dentro de él.
- Autorizar vuelos de aeronaves civiles costarricenses al extranjero y su reingreso al país.
- Autorizar las construcciones de hangares, talleres, oficinas o instalaciones dentro de los aeródromos y aeropuertos, fijando sus condiciones de acuerdo con los planos reguladores y las disposiciones reglamentarias respectivas.
- Fomentar el desarrollo de la Aviación Civil, facilitar el establecimiento de clubes aéreos, servicios aeronáuticos, talleres de mantenimiento y supervisar las actividades técnicas de las mismas.
- Fiscalizar los planes de estudio y funcionamiento de los establecimientos civiles de enseñanza aeronáutica.
- Fomentar y apoyar el adiestramiento y la capacitación de técnicos costarricenses en todas las ramas de aeronáutica. Con este fin otorgará becas de adiestramiento y se propondrán candidatos idóneos al Poder Ejecutivo, para el aprovechamiento de becas ofrecidas por organismos internacionales o por gobiernos extranjeros, para el mejor adiestramiento del personal técnico aeronáutico.
- Supervisar e inspeccionar las operaciones aeronáuticas por medio de sus inspectores, quienes ejercerán la potestad plena de examinar y calificar la documentación, disponer la inspección y prueba de aeronaves civiles, motores, hélices e instrumentos, también instalaciones y servicios aeronáuticos.
- Investigar los accidentes aéreos que ocurran en el país, aplicando las sanciones administrativas, e informar al Consejo Técnico de Aviación Civil, con el fin de establecer causas.
- Resolver sobre los permisos que soliciten, para llevar a cabo trabajos aéreos de acuerdo con los reglamentos establecidos.

DGAC-UPI-INF-025-2019

- Velar por la seguridad de la navegación aérea y del transporte aéreo, para lo cual prescribirá y revisará periódicamente:
- Regulaciones de tránsito aéreo concerniente a:
 - Navegación aérea
 - Identificación de las aeronaves civiles.
- Régimen de vuelo de las aeronaves, incluyendo las actitudes de vuelos y cruzamiento, mínimos meteorológicos, reglas para vuelo visual e instrumentos y todo relacionado con el control de tránsito aéreo dentro del territorio nacional.
 - Requisitos relativos al otorgamiento, revalidación, convalidación, suspensión o cancelación de licencias al personal técnico aeronáutico, así como lo concerniente al máximo de horas o periodos de trabajo de los aeronautas.
 - Disposiciones reglamentarias y normas que rijan en relación con:
 - Equipo y facilidades que se necesiten para lo indicado en el inciso anterior.
 - Término y sistema para hacer las tareas de inspección, mantenimiento y reparación.
 - Normas y procedimientos aplicables al tránsito de aeronaves, en rutas aéreas, aeropuertos y aeródromos del país.
 - Normas y procedimientos aplicables a los servicios auxiliares de la navegación aérea comprendiendo telecomunicaciones, radionavegación, meteorología aeronáutica, señalamiento de rutas y aeródromos, aerovías, así como los trabajos de búsqueda y salvamento.

Relaciones Internas

Mantiene relaciones internas de autoridad y responsabilidad aceptadas que fluye de abajo hacia arriba con el Consejo Técnico de Aviación Civil y de autoridad legítima que fluye de arriba hacia abajo con todas las Unidades, Grupos de Trabajo y Procesos Operativos que conforman la Dirección General de Aviación Civil.

Relaciones Externas

Debe mantener relaciones externas constantes con Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Planificación, Ministerio de Hacienda, Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Dirección General del Servicio Civil, Contraloría General de la República, así como con los Operadores de Servicios Aeronáuticos y otros organismos nacionales.

A nivel internacional con la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI), Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), Corporación Centroamericana de Servicio de Navegación Aérea (COCESNA), Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), Administración Federal de Aviación (FAA), y otros organismos que están relacionados con el ámbito de su competencia.

DGAC-UPI-INF-025-2019

Se considera importante mencionar otros aspectos estratégicos, como lo son la visión institucional, los valores y los lineamientos estratégicos generales:

La **Visión** Institucional es la siguiente:

“Brindar a la sociedad una Administración Aeronáutica reconocida internacionalmente por ofrecer elevados estándares de calidad e innovación en sus servicios, capaz de garantizar la seguridad y promover el desarrollo sostenible de la aviación civil de Costa Rica.”

La actual Visión de la DGAC pretende reflejar el papel internacional que se quiere otorgar a la Institución. Asimismo, se introduce la orientación hacia la “sociedad”, respondiendo de esta forma a la mayor vinculación con el usuario, incorpora los términos de “calidad” y “seguridad”, introduce el concepto de “innovación en sus servicios”, ampliamente utilizado por otras organizaciones, tanto nacionales como internacionales.

Ello también responde a la nueva cultura corporativa, donde la innovación supone uno de los cinco bloques principales de los valores institucionales. La definición de Visión concluye con la idea de promover el “desarrollo sostenible”, en su amplio concepto de económico, social y medioambiental, actividad que se desea impulsar, y que, por lo tanto, supone un compromiso para la Institución.

El término “Aviación Civil” es ya empleado en la definición actual, sin embargo, se le añade la identificación del país, considerado oportuno, al referirse a una Institución de carácter público que influye en toda la sociedad.

Principios y Valores:

Los principios y valores planteados para la Institución están agrupados en cinco bloques principales, a saber:

- **Innovación.**
- **Profesionalidad.**
- **Servicio al usuario.**
- **Integridad.**
- **Compromiso social-ambiental.**

DGAC-UPI-INF-025-2019

El orden de los referidos bloques no es influyente, pues se considera que todos y cada uno de ellos cuentan con la misma relevancia. Asimismo, todos ellos permanecen relacionados, proporcionando una Cultura Institucional íntegra. De igual forma, todos los principios y valores presentados guardan una estrecha relación con los Lineamientos Estratégicos Generales.

El bloque de **Innovación** engloba los siguientes aspectos:

- Modernización tecnológica: incorporar la innovación tecnológica a todos los procesos operativos de la Institución con el fin de aumentar la productividad.
- Creatividad: fomentar la iniciativa y creatividad constante en todos los niveles del organigrama institucional.
- Anticipación al futuro: capacidad para visualizar escenarios futuros y detectar necesidades adelantándose a las exigencias futuras.
- Flexibilidad: aceptar la innovación e implementación de nuevas ideas, productos, normas, prácticas y tecnologías.
- Formación continua: renovación tanto a nivel intelectual como personal de la plantilla y aprendizaje continuo por parte del personal.

El bloque de **Profesionalidad** engloba cuatro valores fundamentales:

- Alto nivel de desempeño y disciplina: responsabilidad para cumplir tareas asignadas por la Institución.
- Eficiencia y eficacia: Búsqueda constante de eficiencia y eficacia en la labor encomendada y en uso de los recursos asignados.
- Trabajo en equipo: Espíritu de colaboración y coordinación sumando esfuerzos en busca de objetivos comunes de la Institución. Debe prevalecer el interés general a los intereses individuales.
- Compromiso y liderazgo: personal altamente motivado, con espíritu de liderazgo, que actúa con disposición permanente y comprometiéndose con los objetivos institucionales.

Por su parte, el bloque de **Servicio al usuario** se compone de los siguientes cuatro aspectos:

- Disponibilidad: disposición permanente a colaborar por el bien de la ciudadanía siendo ésta la función primordial de la Institución Pública.
- Nivel alto de calidad: ofrecer elevados estándares de calidad cumpliendo con la normativa nacional e internacional que rige a la Institución.

DGAC-UPI-INF-025-2019

- Satisfacción de los usuarios: satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios.
- Seguridad: valorar la gravedad o urgencia de las tareas que se presentan y establecer una serie de prioridades buscando en todo momento la seguridad de los usuarios.

La **Integridad** abarca cinco aspectos básicos:

- Honestidad: el comportamiento del personal será un reflejo de honestidad.
- Compromiso ético y personal: promover un compromiso leal con el bien común de la Institución y sus Principios: Visión, Misión y Valores.
- Imparcialidad y transparencia: no debe existir intención anticipada a favor o en contra de personas permita juzgar y regular con total imparcialidad. La administración de recursos públicos implica que exista transparencia y, por lo tanto, la obligación de rendir cuentas a la sociedad sobre los usos y los resultados de la gestión.
- Autocrítica: fomentar una cultura de mejora continua realizando autocrítica y detectando las carencias y errores propios con una actitud positiva constante.
- Rectitud y coherencia: promover la rectitud y coherencia de los funcionarios en las actividades propias de sus funciones.

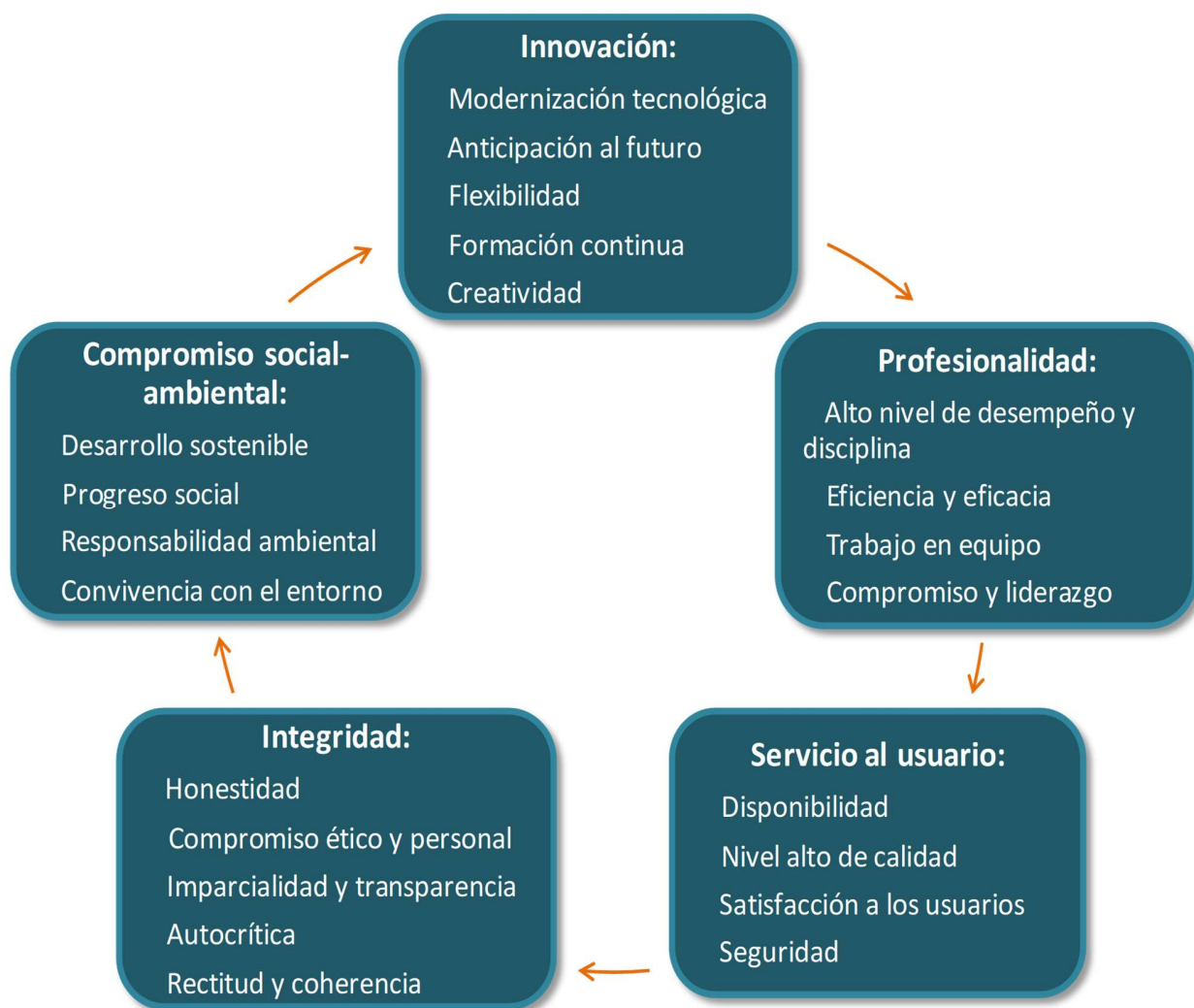
Por último, pero no menos importante, el bloque de **Compromiso social-ambiental** se divide en cuatro valores:

- Desarrollo sostenible: Impulsar un desarrollo de la actividad aeronáutica sostenible en los ámbitos económico, social y medioambiental.
- Progreso social: fomentar el progreso social de la comunidad y el desarrollo nacional.
- Responsabilidad ambiental: Fomentar tanto a nivel interno de la Institución como externo a los diferentes usuarios una conciencia comprometida y responsable con el medio ambiente.
- Convivencia con el entorno: Convivencia respetuosa entre la Institución y la comunidad, evaluando conjuntamente aquellos problemas que puedan derivarse de la interacción actividad aeronáutica-comunidad y que puedan ocasionar afecciones o riesgos.

A continuación se presentan los Principios y Valores de la Institución de una forma gráfica, pues se entiende que ello facilita su comprensión y asimilación. Como puede observarse en la siguiente figura, los cinco bloques referidos se mantienen relacionados entre sí, implicando un ciclo de relación.

DGAC-UPI-INF-025-2019

Principios y Valores:



DGAC-UPI-INF-025-2019

Lineamientos Estratégicos Generales

Los Lineamientos Estratégicos constituyen orientaciones o directrices que deben regir la actuación de la Institución y, por ende, de sus directivos y funcionarios, para el progreso de la misma en los diferentes ámbitos del quehacer institucional. Surgen de la búsqueda de respuestas a las principales causas de los problemas o carencias identificadas en el Modelo Institucional actual, y comprenden acciones orientadas al desarrollo y fortalecimiento del sector costarricense.

Los Lineamientos propuestos se encuentran vinculados al Plan Nacional de Transportes, Plan de Aeródromos Locales y Plan Nacional de Turismo Sostenible 2010-2016. Se considera que la relación de estas directrices con los planes referidos, ya aprobados oficialmente, debe ser necesaria con la idea de facilitar y contribuir al alcance de las políticas y acciones perseguidas.

Seguidamente los lineamientos generales:

1. Garantizar altos estándares de seguridad
2. Promover el desarrollo de la Aviación Civil y la apertura internacional
3. Modernizar y ampliar medios e infraestructuras
4. Garantizar el desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente
5. Lograr presencia internacional en condiciones de liderazgo
6. Captación y retención del talento
7. Incrementar los niveles de calidad

DGAC-UPI-INF-025-2019

Los Lineamientos 3, 5 y 6, orientan al desarrollo de la Institución mediante: la implantación de sistemas tecnológicos; el desarrollo adecuado de la planificación, permitiendo anticiparse al futuro; promoviendo, aceptando el principio de flexibilidad, el desarrollo organizativo que permita adaptarse a la realidad cambiante; potenciando la capacitación y formación de una forma planificada.

Considerando los Lineamientos 5, 6 y 7, se denota que constituyen orientaciones o directrices que deben regir la actuación de la Institución en relación a: alcanzar el liderazgo de la organización mediante, entre otros, una estructura organizativa eficiente y eficaz; la identificación óptima entre puesto de trabajo-personal, persiguiendo con ello un mayor nivel de desempeño y profesionalidad por parte del recurso humano; brindar productos de un alto nivel de excelencia y calidad, así como garantizar la eficacia y eficiencia en los servicios prestados.

En cuanto a los Lineamientos 1 y 7, estos son atinentes al servicio al usuario, se persigue que la Institución alcance: una cultura corporativa que fomente las prácticas seguras en todas sus actividades; mejora continua de los estándares de seguridad; fortalecimiento de la calidad de los servicios y la gestión. Por su parte los Lineamientos 1, 4 y 7 están más vinculados en la integridad, se refieren a: la rectitud e imparcialidad en el desarrollo de funciones de supervisión, fiscalización; el uso racional de los diferentes recursos (económicos, materiales y humanos); la iniciativa de enmarcar todas las actuaciones administrativas dentro de los principios de transparencia, equidad e imparcialidad; impulsar la cultura de la autoevaluación-autocrítica.

Los Lineamientos 2 y 4, se relacionan más con el compromiso social-ambiental, se identifican con impulsar el desarrollo del sector de la Aviación Civil en coordinación con el propio desarrollo económico-social del país; garantizar el desarrollo sostenible del transporte aéreo en los ámbitos económico, social y medioambiental.

Adicionalmente como parte de los aportes del Plan Estratégico Institucional, se cuenta con los Objetivos de Valor, los cuales se detallan:

Objetivos de Valor

Se plantean asimismo una serie de Objetivos capaces de generar valor añadido a la actividad de la DGAC. Se persigue con ello el desarrollar actividades cuyo alcance esté por encima de lo que se le exige a una administración aeronáutica de carácter público.

DGAC-UPI-INF-025-2019

✓ **Contribuir al desarrollo turístico.**

En este sentido, no sólo debe pensarse en Aeropuertos Internacionales como el del área metropolitana de San José o Liberia, sino en nuevas zonas aún no asistidas por infraestructuras aeroportuarias, como puede ser el Pacífico Sur o Puerto Viejo del Atlántico.

✓ **Aeropuertos Verdes.**

Es un Objetivo de Valor el desarrollar un auténtico aeropuerto bajo el concepto de “Verde”. Este estaría ubicado en la región del Pacífico Sur. El concepto medioambiental deberá tenerse en cuenta durante todas las fases del proyecto: planificación, diseño, construcción y operación. En este sentido, el diseño deberá tener en cuenta los materiales de la zona, la fauna y flora, podrá plantearse un edificio terminal cuya altura no sea excesiva, incluyendo posibles materiales como cristalerías y agua. Asimismo, el aeropuerto deberá caracterizarse por una adecuada gestión de residuos y el reciclaje de materiales, además de por el uso de energías verdes (fotovoltaica, eólica, etc.).

✓ **Red de Aeródromos de Emergencia/ Social.**

La red de aeródromos de Emergencia/ Social es un concepto ya planteado en el “Plan de Aeródromos Locales”. Habida cuenta de la dispersión territorial del país, así como de la dificultad de acceso a numerosas poblaciones (según el Banco Mundial sólo el 25% de las carreteras de Costa Rica se encuentran asfaltadas) se considera necesario cubrir este objetivo de desarrollo de una red de infraestructuras aeroportuarias de carácter social.

✓ **Contribuir crecimiento de la industria.**

Se trata de que el sector de Aviación Civil contribuya al desarrollo de la industria, tanto directa como indirecta. En este sentido, podrá enfocarse el objetivo en la aparición de una nueva industria relacionada con aspectos medioambientales, en relación a los Aeropuertos Verdes, industria relacionada con el turismo o con la explotación y distribución de productos.

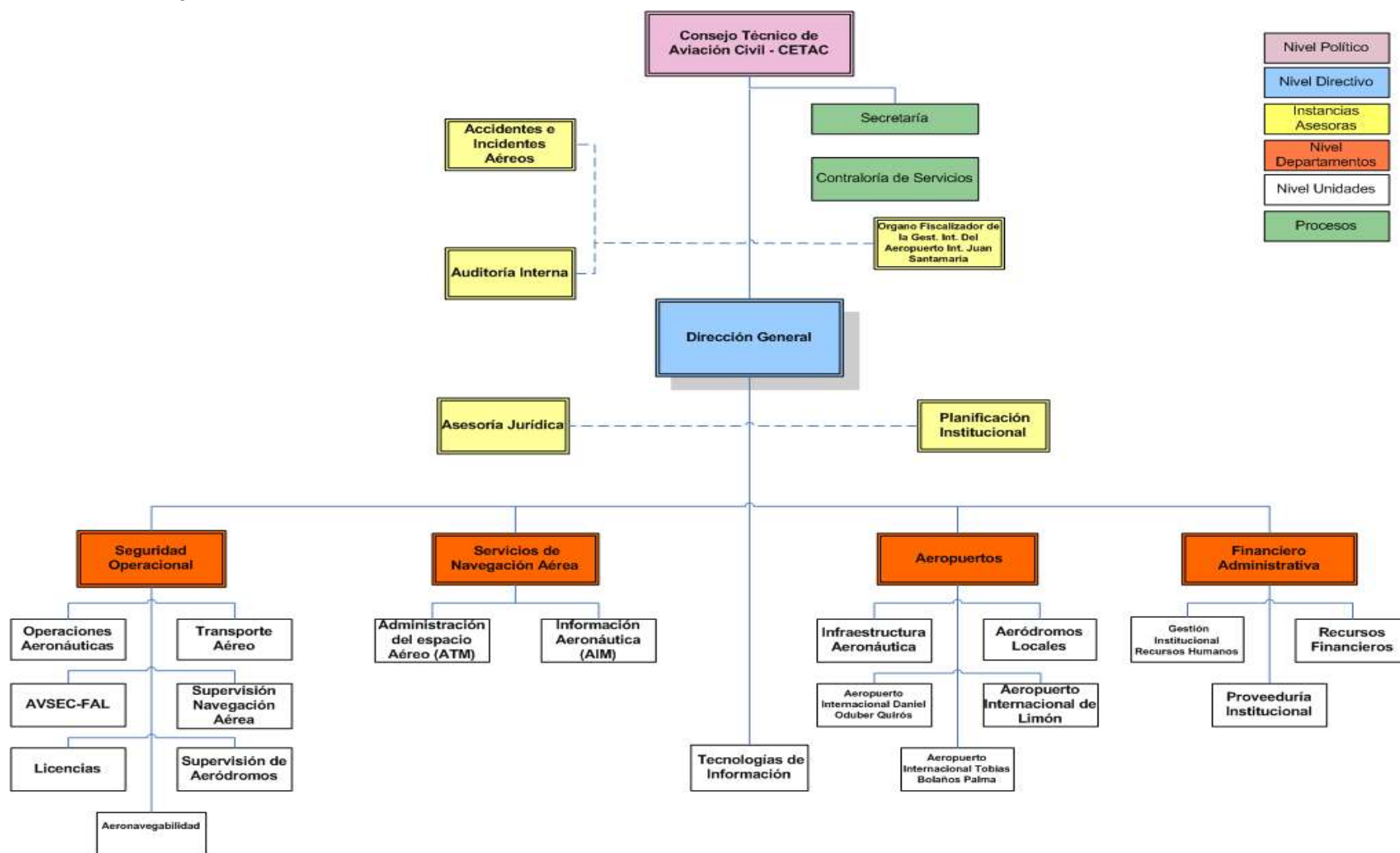
✓ **Ser referente en la excelencia aeronáutica en la región.**

Ciertos países de la región centroamericana, así como muchos de Sudamérica, cuentan con una organización aeronáutica y un desarrollo de las actividades propias, que se encuentran muy alejados de los estándares de otros países más avanzados en el sector. Es una oportunidad para Costa Rica el convertirse en un referente a nivel regional en cuanto a implantar un modelo de gestión y al desarrollo de actividades y procedimientos óptimos.

DGAC-UPI-INF-025-2019

Estructura Organizacional

Se presenta la estructura organizacional oficialmente aprobada por MIDEPLAN, mediante el oficio DM-112-17, con fecha 01 de marzo de 2017:



DGAC-UPI-INF-025-2019

Política de Calidad

En la Dirección General de Aviación Civil nos dedicamos a la planificación, regulación, provisión y promoción de la actividad aeronáutica civil de Costa Rica. Por medio de nuestro Sistema de Gestión de Calidad nos comprometemos a:

- ➔ Garantizar la seguridad operacional y el desarrollo sostenible de la actividad aeronáutica civil de Costa Rica.
- ➔ Cumplir con las regulaciones nacionales e internacionales aplicables a nuestras operaciones.
- ➔ Satisfacer los requerimientos de los usuarios y de los procesos incorporados al Sistema de Gestión.
- ➔ Buscar la eficiencia a través del mejoramiento continuo de nuestro Sistema de Gestión.

Resultados de la Valoración de Riesgos

Se presenta un resumen referente al ***“Informe Técnico de la Valoración de Riesgos realizadas conforme al Sistema de Valoración del Riesgo Institucional 2018 de la Dirección General de Aviación Civil, y el Consejo Técnico de Aviación Civil”***.

La aplicación del Sistema de valoración de riesgo conocida como SEVRI, convocó a todas las Dependencias que conforman la estructura organizacional vigente de la Dirección General de Aviación Civil y el CETAC.

Para esta valoración de riesgos -SEVRI se utilizó un sistema denominado **SIVARI** que fue adaptado a la Dirección General de Aviación Civil a partir de una Licencia propiedad del CONAVI y que por Directriz Ministerial fue cedida para ese fin, dicha valoración fue aplicada en el segundo semestre del 2018, realizando la prueba del sistema en producción ya que no había margen de tiempo y recursos para efectuar pruebas conducentes a validar el sistema.

DGAC-UPI-INF-025-2019

Para el caso particular de esta aplicación del SEVRI se basó primordialmente en los objetivos incluidos en el PAO 2018, por cada una de las Dependencias que son parte de la organización formal de la DGAC y CETAC.

Conforme al cuadro de resultados siguiente, se puede determinar que de los 55 objetivos incluidos en el PAO, más uno que fue incluido por este Proceso por cuanto se consideraba necesario enfocar riesgos que no estaban siendo objeto de valoración en la Unidad de Infraestructura, 10 objetivos mantienen un nivel de riesgo alto para un porcentaje de 17.86%, 26 objetivos con un porcentaje de 46.43% en nivel de riesgo medio y 20 objetivos para un 35.71% de nivel de riesgo bajo.

La información ha sido facilitada por el Encargado del Proceso de Control Interno de la Unidad de Planificación Institucional; las dependencias evaluadas y los resultados más relevantes se presentan a continuación:

DGAC-UPI-INF-025-2019

Reporte Nivel de Riesgos					
Unidad Organizativa	Objetivo	Cantidad Eventos	Evento	Riesgo Inherente	Riesgo Residual
Aeropuerto internacional de Limón	Mantener la franja de seguridad de AIL libre de desechos y contaminantes	1	El no mantener la franja de seguridad del AIL de contaminantes	Medio	Medio
Aeropuerto internacional Daniel Oduber Q	Presentar la propuesta de estructura organizacional requerida AIDOQ para alcanzar la certificación del Aeropuerto	1	No cumplimiento de la norma.	Medio	Medio
Aeropuerto Internacional Tobias Bolaños P.	Cumplir con los estándares relativos a la Facilitación en el AITBP según Anexo 9 de la OACI.	1	No cumplir con los estándares relativos a la Facilitación en el AITBP según anexo 9 de la OACI.	Alto	Medio
Asesoría Jurídica	Asesorar en materia de derecho general y específicamente en derecho aeronáutico a los jerarcas institucionales para la toma de decisiones ajustadas al ordenamiento jurídico	1	Asesorar de forma inoportuna a las autoridades.	Medio	Bajo
Asesoría Jurídica	Asesorar en materia de derecho general y específicamente en derecho aeronáutico a los jerarcas institucionales para la toma de decisiones ajustadas al ordenamiento jurídico	2	Desconocer técnicamente el ámbito jurídico dentro del cual se asesora.	Medio	Bajo

DGAC-UPI-INF-025-2019

Reporte Nivel de Riesgos					
Unidad Organizativa	Objetivo	Cantidad Eventos	Evento	Riesgo Inherente	Riesgo Residual
Depto. Financiero Administrativo	Apoyar al proyecto de implementación Alfresco (Cero papel) de Ventanilla Unica para mejorar la gestión documental de la institución.	1	la inoperancia del sistema	Medio	Bajo
Dirección General	Lograr presencia internacional en condiciones de liderazgo en materia aeronáutica	1	Que no se pueda participar en foros , seminarios y/o reuniones referentes a negociaciones entre naciones y operadores aéreos	Medio	Bajo
Gestión Institucional de Recursos Humanos	Elaborar la propuesta de Manual de Cargos del Área Administrativa de la DGAC.	1	No elaborar un manual de cargas del area adminisitrativa de la DGAC.	Alto	Alto
Gestión Institucional de Recursos Humanos	Registrar y aprobar las solicitudes que tramiten los funcionarios dirigidas hacia el Proceso de Documentación y Trámite.	1	Que no se atienda el 100% de las solicitudes.	Bajo	Bajo
Gestión Institucional de Recursos Humanos	Tramitar las planillas de los funcionarios de la DGAC	1	Incumplimiento de los plazos para el pago de la planilla.	Bajo	Bajo
Gestión Institucional de Recursos Humanos	Resolver las Nóminas de Candidatos a Empleo que remita la Dirección General de Servicio Civil	1	Que no se pueda resolver en tiempo y el Servicio Civil remita el caso al Tribunal del Servicio Civil para su resolución.	Bajo	Bajo
Gestión Institucional de Recursos Humanos	Tramitar las solicitudes de las plazas vacantes de la DGAC	1	Que no se tramiten las solicitudes de pesonal para plazas vacantes.	Bajo	Bajo
Gestión Institucional de Recursos Humanos	Promover y desarrollar la carrera administrativa de los funcionarios por medio de Concursos Internos, Externos	1	No dotar a la Dirección General de personal idóneo, en el tiempo requerido.	Medio	Medio

DGAC-UPI-INF-025-2019

Reporte Nivel de Riesgos					
Unidad Organizativa	Objetivo	Cantidad Eventos	Evento	Riesgo Inherente	Riesgo Residual
Gestion Institucional de Recursos Humanos	Preparar los Estudios de Requisitos de Puestos requeridos para determinar que se cumpla con los requisitos para la clase propuesta.	1	Que no se pueda preparar los Estudios de Requisitos de Puestos requeridos.	Bajo	Bajo
Gestion Institucional de Recursos Humanos	Gestionar las reasignaciones y recalificaciones de puestos a fin de lograr que las funciones que se desempeñen estén acordes con la clasificación otorgada al puesto.	1	Que no se gestionen reasignaciones de puestos.	Medio	Medio
Gestion Institucional de Recursos Humanos	Brinde la atención médica y de enfermería necesaria a los funcionarios de la DGAC	1	Que no se brinde la atención médica y de enfermería necesaria a los funcionarios de la DGAC	Medio	Medio
Gestion Institucional de Recursos Humanos	Cumplir con la programación de la capacitación institucional aplicando las políticas y procedimientos establecidos en el SGC.	1	No cumplir con la programación de la capacitación institucional de la DGAC.	Medio	Medio
Gestion Institucional de Recursos Humanos	Atender toda solicitud que involucre criterio administrativo en materia de Relaciones Laborales.	1	Que no se atiendan las solicitudes en el tiempo de ley, que involucre criterio administrativo en materia de Relaciones Laborales.	Bajo	Bajo
Gestion Institucional de Recursos Humanos	Asesorar a los funcionarios/as de la DGAC en el proceso de consecución de su derecho de jubilación (pension)	1	Que no pueda asesorar a los funcionarios/as de la DGAC en el proceso de consecución de su derecho de jubilación (pensión).	Bajo	Bajo

DGAC-UPI-INF-025-2019

Reporte Nivel de Riesgos					
Unidad Organizativa	Objetivo	Cantidad Eventos	Evento	Riesgo Inherente	Riesgo Residual
Organo Fiscalizador de la Gestion Interesada AIJS	Realizar un levantamiento del Inventario de los Activos Exonerados del AIJS, para contar con una revisión de dichos activos en cuanto a su ubicación y estado.	1	El no contar con una verificación en sitio de todos los activos exonerados para uso del Aeropuerto y que no se logre verificar su uso correcto.	Bajo	Bajo
Organo Fiscalizador de la Gestion Interesada AIJS	Planificar, ejecutar y controlar los trabajos administrativos del OFGI, adquisición de recursos materiales, activos y servicios para las funciones óptima de la Gestión del Órgano Fiscalizador	1	No contar con los recursos apropiados puede influir en el no cumplimiento oportuno de labores, fiscalizaciones, etc.	Bajo	Bajo
Proceso Archivo Central	Informar y coordinar a nivel institucional el cronograma de transferencia documental	1	Que no se informe o comunique los periodos de transferencia a los archivos de gestión.	Bajo	Bajo
Proceso Biblioteca Tecnica	Incrementar el acervo documental de la Biblioteca Técnica Institucional en temas aeronáuticos.	1	No poder incrementar la documentación de la BT en general.	Bajo	Bajo
Proceso Contraloria de Servicios	Fortalecer la ética por medio de la partición de los funcionarios de la DGAC	1	No se cumpla el Fortalecimiento de la Etica en la Institución.	Medio	Medio
Proceso Contraloria de Servicios	Velar porque la DGAC brinde a los usuarios internos y externos servicios de calidad	1	No brindar a los usuarios internos y externos el Servicio de Calidad.	Medio	Medio

DGAC-UPI-INF-025-2019

Unidad Organizativa	Reporte Nivel de Riesgos				Riesgo Inherente	Riesgo Residual
	Objetivo	Cantidad Eventos	Evento			
Proceso de Mantenimiento	Aplicar y ejecutar el programa de mantenimiento preventivo electromecánico y de obra civil en Aeropuertos Internacionales, Aeródromos y Edificios de la DGAC.	1	No se realice el mantenimiento preventivo		Bajo	Bajo
Proceso de Salud Ocupacional	Promover el bienestar físico y mental de los funcionarios (as) de la DGAC	1	Que no se cuente con medidas preventivas de enfermedades que puedan afectar la salud física, mental y social de los funcionarios (as) de la DGAC		Alto	Alto
Proceso de Servicios Generales	Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a la flota vehicular de la DGAC	1	Que no se brinde el servicio de mensajería y transporte en la institución.		Medio	Medio
Proceso Secretaria CETAC	Gestionar toda la documentación que ingresa al CETAC para conocimiento o aprobación del mismo	1	No tramitar oportunamente los documentos, que ingresan al Cetac		Medio	Medio
Proceso Secretaria CETAC	Transcribir los acuerdos y resoluciones tomadas en las decisiones del CETAC	1	No transcribir a tiempo los acuerdos.		Medio	Medio
Proveeduría Institucional	Implementar la norma NICSP 12, denominada Inventarios (de materiales)	1	No cumplir con la implementación de la norma NICSP 12.		Alto	Medio
Proveeduría Institucional	Implementar la norma NICSP 17, denominada Propiedad Planta y Equipo	1	No cumplir con la implementación de la norma NICSP 17.		Alto	Alto

DGAC-UPI-INF-025-2019

Reporte Nivel de Riesgos					
Unidad Organizativa	Objetivo	Cantidad Eventos	Evento	Riesgo Inherente	Riesgo Residual
Unidad de Accidentes e incidentes	Gestionar un laboratorio de tecnologías de investigación equipado para efectuar los análisis y el procesamiento de los datos de las CVR y FDR, drone (planimetría).	1	El no contar con el laboratorio de tecnologías de investigación	Alto	Alto
Unidad de Accidentes e incidentes	Investigar los accidentes e incidentes graves aéreos que ocurran a aeronaves nacionales y extranjeras dentro del territorio nacional y sobre el espacio aéreo, marítimo y terrestre, a su vez participar en los percances con aeronaves con matrícula nacional o con un CO o COA en cualquier parte del mundo, si se requiere.	1	Se realizan las investigaciones de campo y de recolección de evidencias, sin embargo desde el año 2016 no se cierran los casos con la elaboración del Informe Final correspondiente a cada caso	Alto	Alto
Unidad de Accidentes e incidentes	Gestionar la obtención de un Hangar ubicado en un Aeropuerto Internacional (del Valle Central) para el correcto desempeño de las funciones propias de la Dependencia.	1	Investigaciones inconclusas, investigadores carecen de espacio para el resguardo de sus evidencias	Alto	Alto
Unidad de Administración del Espacio Aéreo	Desarrollar el Plan Nacional de Navegación Aérea para lograr la implementación de lo establecido en el GANP de la OACI y en RPBANIPel 7P12 (vigilancia)	1	No cumplir con el desarrollo del Plan Nacional de Navegación Aérea.	Medio	Medio

DGAC-UPI-INF-025-2019

Reporte Nivel de Riesgos					
Unidad Organizativa	Objetivo	Cantidad Eventos	Evento	Riesgo Inherente	Riesgo Residual
Unidad de Aerodromos Locales	Fiscalizar el uso de terminales aeroportuarias en aeródromos locales concesionadas o dadas en administración	1	El no lograr fiscalizar estas Terminales Aeroportuarias en Aeródromos Locales del país.	Medio	Bajo
Unidad de Infraestructura Aeronautica	Establecer un control total de los proyectos de inversión mediante el nombramiento de un equipo multidisciplinario que ejecute cada una de las labores y que se brinde información de los procesos al encargado de proyecto y este al superior jerárquico para su evaluación y seguimiento .	1	No cumplir el desarrollo de la obra de manera total o parcial	Medio	Medio
Unidad de Infraestructura Aeronautica	Cumplir con los estándares y controles de calidad durante la ejecución de obras de infraestructura mediante la contratación de consultorias que realicen las pruebas necesarias para hacer que se cumplan con las especificaciones previamente definidas	1	Incumplimiento de estándares de calidad en el desarrollo de obras del proyecto de infraestructura aeroportuaria	Bajo	Bajo
Unidad de Licencias	Mejorar el Marco Normativo de Licencias	1	No cumplir con el mejoramiento del marco normativo	Medio	Medio
Unidad de Operaciones Aeronauticas	Cumplir con el Plan de Vigilancia Anual a los operadores aéreos de toda empresa nacional poseedora de (COA), Certificado Operativo (CO), COA-E	1	Que no se ejecute el plan de vigilancia	Medio	Medio

DGAC-UI-INF-025-2019

Reporte Nivel de Riesgos					
Unidad Organizativa	Objetivo	Cantidad Eventos	Evento	Riesgo Inherente	Riesgo Residual
Unidad de Planificación Institucional	Brindar información estadística de Transporte Aéreo nacional e internacional, operaciones, pasajeros y carga para la toma de decisiones	1	Que no se brinde la información estadística de Transporte Aéreo nacional e internacional, operaciones, pasajeros y carga	Bajo	Bajo
Unidad de Planificación Institucional	Contar con una base documental para una adecuada gestión de proyectos DGAC/CETAC.	1	Que no se cuente con una base documental para la gestión de proyectos DGAC/CETAC.	Medio	Bajo
Unidad de Planificación Institucional	Implementar un sistema informático de valoración de Riesgos (SIVARI)	1	Que no se con un sistema informático de valoración de SEVRI y aplicación de ASCI	Medio	Bajo
Unidad de Planificación Institucional	Continuar la migración del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) hacia la versión ISO-9001-2015 y logro de la certificación en dicha versión.	1	Que no se logre Continuar con la migración del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) hacia la versión ISO-9001-2015 para la obtención de la nueva certificación	Bajo	Bajo
Unidad de Planificación Institucional	Formular el Plan Anual Operativo Interno 2019 en coordinación con las Dependencias Institucionales	1	Que no se pueda Formular el Plan Anual Operativo Interno 2019 y el Plan Operativo Institucional externo (POI) 2019	Bajo	Bajo
Unidad de Planificación Institucional	Formular el Anteproyecto Plan Operativo Institucional externo (POI) 2019 para remitir a los entes contralores	1	Que no se pueda Formular el Plan Operativo Institucional externo (POI) 2019	Bajo	Bajo
Unidad de Recursos Financieros	Implementar la norma NICSP 17, denominada Propiedad Planta y Equipo	1	La no implementación de la norma NIC-17 DE Propiedad Planta y equipo	Alto	Alto
Unidad de Recursos Financieros	Gestionar auditorías financieras de los estados financieros	1	Que no se puedan realizar las auditorías externas de los estados financieros	Bajo	Bajo

DGAC-UI-INF-025-2019

Reporte Nivel de Riesgos					
Unidad Organizativa	Objetivo	Cantidad Eventos	Evento	Riesgo Inherente	Riesgo Residual
Unidad de Recursos Financieros	Fiscalizar y recaudar los ingresos de la DGAC	1	No realizar la fiscalización requerida de los ingresos de la DGAC.	Alto	Alto
Unidad de Supervision de Aerodromos	Verificar el cumplimiento de los estándares para mantener la certificación del Aeropuerto Juan Santamaría (MROC)	1	No cumplimiento de los estándares de Certificación del Aeropuerto, bajo los cuales fue certificado.	Medio	Medio
Unidad de Supervision de Navegacion Aerea	Garantizar la seguridad operacional de los proveedores de servicios de navegación aérea realizando la vigilancia de normativa en el cumplimiento con lo establecido el procedimiento 7P12 vigilancia	1	Deterioro de la implementación efectiva de los SARPs de la OACI por parte del Estado	Medio	Medio
Unidad de Tecnologías de Informacion	Mejorar el Desarrollo de Sistemas de Información	1	Que no se cumpla el correcto mantenimiento, preventivo y correctivo a los sistemas Informáticos de la DGAC	Medio	Medio
Unidad de Tecnologías de Informacion	Cumplir con el Mantenimiento de los Sistemas Informáticos	1	que no se pueda cumplir el mantenimiento.	Medio	Medio
Unidad de Transporte Aereo	Atender los asuntos internacionales recibidos en la Unidad de Transporte	1	Que no se puedan atender el proceso de asuntos internacionales.	Bajo	Bajo

DGAC-UPI-INF-025-2019



Resultados de Evaluación POI del Periodo Anterior

Se presenta un resumen del **Informe de Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional** correspondiente al año 2018, periodo anterior concluido:

Seguimiento de Metas:

<i>Programa</i>	<i>Metas Programadas</i>	<i>Metas Avance Esperado</i>	<i>Metas No Cumplidas *</i>	<i>Avance promedio de metas por programa</i>
1	6	4	1	77.33%
2	2	2	0	87.43%
3	23	9	14	58.04%
TOTAL	31	16	15	74.26%
* Metas no cumplidas, porcentajes inferiores a 85%				

DGAC-UPI-INF-025-2019

Estimado de Ejecución Presupuestaria 2018

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL EJECUCIÓN AL IV TRIMESTRE 2018										
Número de Partida	Nombre Partida	Programa 1		Programa 2		Programa 3		Presupuesto Total		
		Presupuesto inicial	Gasto	Presupuesto inicial	Gasto	Presupuesto inicial	Gasto	Presupuesto inicial	Gasto	Ejecución
0	Remuneraciones	€6 106 820 417,25	€5 636 274 055,27	€3 341 294 540,86	€3 086 025 097,08	€427 931 627,23	€398 704 237,93	9 876 046 585,34	9 121 003 390,28	92%
1	Servicios	€3 189 170 854,56	€2 692 837 035,78	€2 818 298 973,64	€1 838 161 662,56	€867 115 732,54	€257 715 578,03	6 874 585 560,74	4 788 714 276,37	70%
2	Materiales y suministros	€148 241 909,61	€75 187 719,93	€111 973 914,44	€71 485 873,11	€8 797 947,36	€5 320 651,88	269 013 771,41	151 994 244,92	57%
5	Bienes Duraderos					€22 571 252 549,54	€12 341 236 652,51	22 571 252 549,54	12 341 236 652,51	55%
6	Transferencias corrientes	€210 995 000,00	€66 521 936,05	€27 543 715 635,23	€24 837 101 379,54	€532 500 000,00	€391 947 679,18	28 287 210 635,23	25 295 570 994,77	89%
9	Cuentas especiales			€117 090 897,74		€0,00	€0,00	117 090 897,74	0,00	0%
Total		€9 655 228 181,42	€8 470 820 747,03	€33 932 373 961,91	€29 832 774 012,29	€24 407 597 856,67	€13 394 924 799,53	67 995 200 000,00	51 698 519 558,85	76%

En resumen, el Programa N° 1, alcanzó un cumplimiento general como promedio de las metas de los indicadores de un 77,33% al finalizar el periodo 2018, por lo que se considera que su cumplimiento fue satisfactorio.

El Programa N° 2 alcanzó un promedio del 87,43% de cumplimiento en las metas establecidas, por lo que se considera una ejecución regular.

Con respecto al Programa N° 3 se alcanzó un promedio del 58,04% de cumplimiento en las metas establecidas, siendo un avance deficiente.

Cabe señalar que como promedio de ejecución de metas en general se logró un alcance del **74,26%**, mientras que en términos de ejecución presupuestaria el promedio ronda el **76%**, mostrándose una vinculación entre los instrumentos de planificación y presupuesto.

DGAC-UPI-INF-025-2019

Distribución presupuestaria 2020: Programas Presupuestarios

Por medio del oficio DM-0466-2019 con fecha 25 de marzo de 2019, emitido por medio del Despacho de la Ministra de Hacienda, se ha comunicado: que luego de la promulgación de la Ley No. 9635 denominada **“Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”**, publicada el 4 de diciembre del 2018, en el diario oficial La Gaceta No. 225, Alcance No. 202; el **crecimiento del gasto corriente de los presupuestos ordinarios para el año 2020** de las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero, **no podrá sobrepasar el 4,67%.**

Siendo importante aclarar que la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios para el 2020, para el caso del Presupuesto Nacional de la República, se considerará de manera agregada, mientras que en el resto de entidades que conforman el Sector Público no Financiero, su aplicación es individualizada.

Consejo Técnico de Aviación Civil Resumen del Presupuesto Ordinario 2020 Distribuido por Sub Partida Presupuestaria

CÓDIGO	PARTIDA	1	2	3	TOTAL
0	REMUNERACIONES	6.279.955.899,45	3.388.352.494,26	732.105.006,29	10.400.413.400
1	SERVICIOS	3.393.839.116,5	3.600.303.059,08	1.049.244.267,32	8.043.386.442,9
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	85.400.087,5	113.570.598	89.546.515,15	288.517.200,65
5	BIENES DURADEROS			34.415.595.971	34.415.595.971
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.500.000	13.323.142.778,45	18.500.000	13.457.142.778,45
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.094.944.207		10.094.944.207
	TOTAL GENERAL	9.874.695.103,45	30.520.313.136,79	36.304.991.759,76	76.700.000.000

DGAC-UPI-INF-025-2019

Distribución Presupuestaria 2020 por Partidas:

La Institución cuenta con tres **programas presupuestarios**, para el periodo 2020 se presenta el resumen de la designación presupuestaria por programas:

Nombre del programa	Monto presupuestario	Participación relativa de c/u
1. Servicios y Regulación Aeronáutica	₡9.874.695.103,45	12,87%
2. Servicios Administrativos y Tecnológicos	₡30.520.313.136,79	39,80%
3. Desarrollo de la Infraestructura Aeronáutica y Sistemas	₡36.304.991.759,76	47,33%
TOTAL	₡76.700.000.000,00	100%

DGAC-UPI-INF-025-2019

Objetivos Estratégicos Institucionales:

Se detallan seguidamente los objetivos estratégicos generales que la Institución gestionará para el periodo 2020:

- ✚ Mejorar la infraestructura y los servicios de los aeródromos locales, para contribuir con la mejora en la competitividad del país. (La Managua Quepos, Tortuguero, Guápiles).
- ✚ Promover el desarrollo integral del Aeropuerto Tobías Bolaños Palma (AITBP) de conformidad con las necesidades de infraestructura requeridas para propiciar la seguridad operacional en su utilización.
- ✚ Diseñar y Construir la Terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de Limón mejorando la seguridad al separar los flujos de pasajeros, construyendo las instalaciones de Vigilancia Aérea, Servicios y Obras Conexas.
- ✚ Promover el desarrollo integral del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDOQ) de conformidad con las necesidades de infraestructura requeridas para propiciar la seguridad operacional en su utilización. (Habilitación de espacios para los permisiarios e instalación del cercado perimetral del AIDOQ. Ampliación de Servicios de Infraestructura y Equipamiento para una categoría OACI 4E en el AIDOQ (Expropiaciones). Remodelación del Edificio Radar del AIDOQ). Cambio de reguladores de corriente.
- ✚ Desarrollar obras de infraestructura en los diferentes Aeródromos, Aeropuertos Internacionales y Oficinas Centrales que cumplan con los estándares y controles de calidad requeridos, mediante la contratación de estudios de suelos y laboratorios de materiales que realicen las pruebas necesarias para garantizar que se cumpla con las especificaciones previamente definidas.
- ✚ Gestionar y Fiscalizar las Órdenes de Cambio aprobados por el Consejo Técnico de Aviación Civil que se incluyen al Contrato de Gestión Interestadual del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y financiados por la DGAC. (Orden de Cambio N° 66-17 "Nuevo Hangar de COOPESA en el AIJS").

DGAC-UPI-INF-025-2019

- ✚ Mejorar la disponibilidad y la calidad de la información meteorológica mediante la implementación de una Estación AWOS en el Aeródromo de Drake.
- ✚ Optimizar la infraestructura de comunicaciones del sistema móvil aeronáutico mejorando la calidad del servicio brindado al usuario final y facilitando la seguridad operacional.
- ✚ Suministrar al usuario final de la institución las herramientas tecnológicas necesarias para el correcto desempeño de sus funciones.
- ✚ Implementar el plan de vigilancia operacional, certificación, supervisión y fiscalización de las actividades relativas a operaciones, mantenimiento, capacitación y habilitación del personal aeronáutico mediante la planificación integral de la vigilancia a los diferentes actores involucrados en las referidas actividades en las instalaciones aeroportuarias, aplicando la normativa y regulaciones a fin de garantizar la seguridad operacional.
- ✚ Fortalecer la prevención contra actos delictivos y mejorar los procedimientos de seguridad en oficinas centrales y aeropuertos internacionales.
- ✚ Elaborar un estudio integral de puestos de acuerdo con la nueva estructura organizacional de la Dirección General de Aviación Civil.
- ✚ Gestionar la contratación de un servicio que permita la digitalización documental para el acceso y utilización eficiente de la información desde el Gestor Documental. (Digitalización de documentos de las Unidades de Infraestructura Aeronáutica, Supervisión de Aeródromos y Accidentes e Incidentes).
- ✚ Gestionar el proceso de reemplazo paulatino de la flota vehicular de la DGAC debido a su obsolescencia y altos costos de mantenimiento. Adquisición de flota vehicular (5 vehículos).
- ✚ Contribuir con el ambiente óptimo de seguridad operacional aeronáutica, mediante la gestión de servicios administrativos, aplicación de normativa y política del transporte aéreo nacional e internacional.

DGAC-UPI-INF-025-2019

- ✚ Propiciar el Mejoramiento Integral de la Infraestructura en las Oficinas Centrales de la DGAC. (Remodelación de las Oficinas Centrales de la DGAC RRHH, Asesoría Jurídica, Acceso Norte-Cubierta, Sala de Capacitación, Cambio de Iluminación Fluorescente a Tecnología LED).
- ✚ Planificar y desarrollar los proyectos de inversión para mejorar y ampliar la Infraestructura Aeroportuaria y los Sistemas procurando satisfacer los requerimientos de la demanda actual, garantizando el cumplimiento de los estándares de seguridad operacional a nivel nacional e internacional.

B. Matriz de Articulación de Plan – Presupuesto (MAPP)

El Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) es el marco de referencia fundamental para la gestión del sector público (Gobierno Central, entes descentralizados y otros entes públicos no estatales) y la asignación de recursos, así como la construcción de agendas regionales, sectoriales, institucionales, programas de inversión pública y de cooperación internacional.

Por esa razón, el PND es un instrumento que, al definir objetivos, metas e indicadores de seguimiento, posibilita el monitoreo y la retroalimentación de la gestión institucional, la evolución y la rendición de cuentas, mecanismo esencial de un Gobierno democrático.

El Plan Nacional de Desarrollo articula los diversos instrumentos de planificación de mediano y corto plazo; los planes operativos institucionales se deben de tomar como referente para la elaboración del PND además de las acciones que impulsemos desde las regiones, sectores o cantones.

El PND es dirigido por MIDEPLAN, en coordinación con las instancias del Sistema Nacional de Planificación, además, está basado en tres pilares fundamentales: impulsar el crecimiento económico y generar más y mejores empleos, reducir la desigualdad y eliminar la pobreza extrema y luchar contra la corrupción y por el fortalecimiento de un estado transparente y eficiente.

En este contexto, de conformidad con los lineamientos técnicos y metodológicos para la programación y evaluación emitidos por MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda, la **Matriz de Articulación Plan – Presupuesto (MAPP)** tiene como

DGAC-UPI-INF-025-2019

objetivo, reflejar la programación estratégica institucional y presupuestaria, tomando como referencia los objetivos estratégicos sectoriales e institucionales, los programas y proyectos del PND con cobertura regional cuando corresponda y los programas y los proyectos de inversión pública relacionados con las metas del PND y con otros lineamientos estratégicos del Gobierno y aquellos definidos por las propias instituciones:

Es de suma importancia indicar que a nivel de Sector se trabajó en la definición de las “intervenciones estratégicas”, las cuales permiten vincular los objetivos institucionales con los objetivos definidos en el PNDIP 2019-2022.

Se detalla la vinculación del PNDIP con los objetivos institucionales:

Intervención Estratégica: Desarrollo de obras aeroportuarias

Objetivo: Construir obras de infraestructura en los aeródromos para mejorar los servicios a los usuarios y la seguridad operacional.

Indicador: Porcentaje de avance de ejecución de obra

Meta del Periodo: 2019-2021: 100% aeródromos intervenidos

- ✈ 2018-2019: Guápiles, Golfito, Quepos
- ✈ 2019: Palmar Sur, Coto 47, Pérez Zeledón, AIDOQ, AIL
- ✈ 2019-2020: Upala, Tortuguero, AITBP

Peso de medición:

- ✈ Palmar Sur: 8%
- ✈ Upala: 8%
- ✈ Tortuguero: 8%
- ✈ Golfito: 8%
- ✈ Guápiles: 8%
- ✈ Pérez Zeledón: 8%
- ✈ Quepos: 8%
- ✈ Coto 47: 8%
- ✈ AIL: 12%
- ✈ AITBP: 12%
- ✈ AIDOQ: 12%

DGAC-UPI-INF-025-2019

Regiones por intervenir:

Brunca: Golfito, Palmar Sur, Coto 47, Pérez Zeledón

Central: AITBP

Chorotega: AIDOQ

Huetar Caribe: Guápiles, AIL, Tortuguero

Huetar Norte: Upala

Pacífico Central: Quepos

Cabe indicar que la Institución estratégicamente está estructurada en tres programas presupuestarios, los cuales se están incorporando en la MAPP a través de objetivos y se describen seguidamente:

Programa Presupuestario N° 1: Servicios y Regulación Aeronáutica

Este programa constituye el área sustantiva de Aviación Civil, su principal objetivo consiste en brindar y regular los servicios de navegación aérea, operaciones, aeronavegabilidad y el otorgamiento de licencias, así como evaluar su cumplimiento. A su vez tiene la responsabilidad de armonizar los reglamentos y la coordinación entre las diversas secciones encargadas de fiscalizar la aplicación de las mismas.

El producto estratégico principal del Programa N° 1, es la **Seguridad Operacional Aeronáutica** que se brinda a los usuarios y entrelaza variados servicios que generan a su vez productos como: Certificados de Matrículas y Aeronavegabilidad, Certificados de Operador Aéreo (COA), Certificados Operativos (CO), Licencias al personal aeronáutico, Normas, Reglamentos Aeronáuticos y Procedimientos que garanticen la seguridad de la Aviación Civil nacional de conformidad con los estándares internacionales.

Así mismo, se gestionan acciones enfocadas a la prevención y disminución de accidentes e incidentes, se elaboran Mapas y Cartas Aeronáuticas, así mismo se brindan los servicios de Navegación Aérea, en cuanto al control de tránsito aéreo y la información de vuelos. Además, el planteamiento de Políticas de transporte aéreo, establecimiento de convenios de transporte aéreo. Autorizaciones para certificados de explotación, estudios de tarifas y coordinación de itinerarios.

DGAC-UPI-INF-025-2019

Además, es la actividad sustancial de la institución, los funcionarios que laboran en estas dependencias están conscientes de la responsabilidad que tienen en cuanto a la fiscalización y regulación, siendo esta la razón de ser de la Institución, como entidad y responsabilidad estatal, además del cumplimiento del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, del cual nuestro país es signatario.

Este programa está compuesto por las dependencias de:

Programa 1
"Servicios y Regulación Aeronáutica"
Departamento Servicios de Navegación Aérea
Unidad Administración del Espacio Aéreo ATM
Unidad AIM
Departamento de Seguridad Operacional
Unidad Supervisión Navegación Aérea
Unidad Operaciones Aeronáuticas
Unidad Licencias
Unidad Aeronavegabilidad
Proceso Documentación y Regulación Aeronáutica
Unidad AVSEC - FAL
Proceso SSP
Unidad Transporte Aéreo
Departamento de Aeropuertos
Unidad Aeródromos locales
Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDOQ)
Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma (AITBP)
Aeropuerto Internacional de Limón (AIL)

Los principales **usuarios y beneficiarios** de éste Programa son: los operadores aéreos comerciales nacionales e internacionales (aerolíneas, despachadores de combustible, empresas de asistencia en tierra, escuelas de aviación, mecánicos de aeronaves, etc.), los pilotos de aeronaves, el personal técnico de la Institución, pasajeros y usuarios nacionales e internacionales que utilizan los servicios en las terminales aéreas.

DGAC-UPI-INF-025-2019

Para el año 2020, se plantea un objetivo estratégico que se avoca hacia la adquisición de un equipo de estación meteorológica para facilitar la información climática en la zona de Drake.

Además, se está considerando la adquisición de equipos para mejorar la comunicación aire -tierra, para brindar el servicio de tránsito aéreo en caso de una emergencia, radios transceptores, radios móviles y cascos operadoras.

Programa Presupuestario N° 2: Servicios Administrativos y Tecnológicos

El Programa Presupuestario N° 2 denominado **Servicios Administrativos** tiene por finalidad dentro de la misión institucional ser apoyo para la gestión sustantiva de la Institución, se encarga de articular las Áreas: Administrativa, Técnica, Financiera e Informática de la Institución, está conformado por las siguientes dependencias:

Programa 2 "Servicios Administrativos y Tecnológicos"
Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC)
Unidad Auditoria Interna
Unidad Órgano Fiscalizador
Accidentes e Incidentes
Contraloría de Servicios
Dirección General
Unidad Planificación Institucional
Unidad Asesoría Jurídica
Departamento Financiero Administrativo
Unidad Recursos Humanos
Unidad Recursos Financieros
Unidad Proveeduría Institucional
Proceso Servicios Generales
Unidad Tecnologías de Información
Proceso Archivo Central (contiene Proceso Ventanilla Única)
Proceso Salud Ocupacional

DGAC-UPI-INF-025-2019

El producto estratégico del Programa N° 2, son las **Gestiones de apoyo administrativo, normativa y política para el desarrollo de la actividad aeronáutica**, las mismas abarcan: instrucciones operativas y administrativas en materia de aviación civil de acuerdo con la Ley General, los reglamentos y anexos de la Organización de Aviación Civil Internacional.

Además, resoluciones y contratos administrativos, proyectos de ley y reglamentos, registro aeronáutico debidamente actualizado, estados financieros auditados, evaluaciones sobre el funcionamiento administrativo, financiero e informático. Fiscalizaciones del contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Así como la vinculación institucional con el Plan Nacional de Desarrollo, elaboración de los Planes Anuales Operativos (Internos) y Planes Operativos Institucionales (Externos), Evaluaciones Institucionales, Plan Estratégico Institucional, análisis administrativo de procesos y procedimientos para la gestión institucional, distribución oportuna de los recursos, recaudación efectiva, sistemas de información automatizados, asistencia técnica ágil y oportuna, manuales técnicos y operacionales.

Los principales usuarios y beneficiarios de éste Programa son: los clientes internos (funcionarios de las diferentes dependencias técnicas o administrativas que conforman la Institución) y externos (estudiantes, operadores aéreos comerciales, Instituciones Públicas, etc. solicitantes de información o estadísticas) y usuarios en general tanto nacionales como internacionales de los servicios que se brindan en Oficinas Centrales.

Es importante destacar que para el año 2020 el programa N° 2, se enfoca estratégicamente hacia la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías Informáticas y Comunicaciones (PETIC), donde se pretende continuar con los proyectos para el desarrollo de las tecnologías informáticas y de comunicación en la Institución, desarrollo de la Normativa TI según la CGR y además dando continuidad a arrendamientos de equipos e impresoras, entre otros.

Además, se gestiona la continuidad de servicio de arrendamiento de cámaras y seguridad, a fin de minimizar los actos delictivos que se pueden presentar tanto en Oficinas Centrales como en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños.

DGAC-UPI-INF-025-2019

También considera el reemplazo de algunos vehículos de la flota vehicular institucional que se encuentran en avanzado deterioro y los cuales generan costos de mantenimiento muy elevados,

Se incorpora una consultoría para el desarrollo de un estudio integral de puestos, que permita terminar de consolidar la modernización institucional y ubique al personal en el puesto meritario de conformidad con las funciones que realiza.

Se incluye, además el desarrollo de una consultoría para la digitalización documental de las Unidades de Infraestructura Aeronáutica, Accidentes e Incidentes y Supervisión de Aeródromos; logrando con ello facilitar el manejo y acceso a la información de estos y disminuyendo el espacio físico que se requiere para la conservación de los expedientes físicos con que cuentan las Unidades.

PROGRAMA N° 3: Desarrollo de Infraestructura Aeronáutica y Sistemas

Este programa tiene a cargo del desarrollo aeroportuario, así como de programar y llevar a cabo el proceso de contratación administrativa, mediante la preparación de carteles de licitación y la fiscalización de obras que realice la administración en aras de que la actividad aeronáutica se despliegue con el máximo de seguridad en tierra y que cuente con los servicios básicos de alta calidad para los usuarios nacionales e internacionales. La Unidad de Infraestructura Aeronáutica, ejerce la dirección del programa.

Corresponde al programa de modernización aeroportuaria de conformidad con las normas internacionales de aviación civil, para garantizar la seguridad operacional y el crecimiento armónico de las actividades aeronáuticas en el país, abarca las inversiones para fomentar el desarrollo aeroportuario y los sistemas informáticos, así como la compra de bienes tangibles, buscando obtener óptimos resultados en la gestión institucional; realizando actividades como: diseñar, administrar y evaluar los proyectos de inversión para proveer la infraestructura aeroportuaria del país, así como el fortalecimiento del sistema de administración aeroportuaria.

Organizacionalmente, este programa presupuestario está compuesto por la dependencia de:

DGAC-UPI-INF-025-2019

Programa 3
"Desarrollo de Infraestructura Aeronáutica"
Unidad Infraestructura Aeronáutica
Proceso Mantenimiento de Aeropuertos

Los principales productos estratégicos del Programa N° 3, están enfocados principalmente hacia la **"Infraestructura aeroportuaria mejorada"** para fomentar la seguridad operacional y la modernización de servicios aeroportuarios, lo cual involucra: anteproyectos, diseños estructurales, eléctricos, arquitectónicos y mecánicos, obras de infraestructura de mejoras, recarpeteos y ampliaciones en pistas, edificios y plataformas, entre otros.

Los principales usuarios y beneficiarios de éste programa son: los operadores aéreos comerciales nacionales e internacionales (aerolíneas, despachadores de combustible, empresas de asistencia en tierra, escuelas de aviación, mecánicos, ramperos, etc.), los pilotos de aeronaves, el personal técnico de la institución, concesionarios pasajeros y usuarios nacionales e internacionales que utilizan las pistas, rampas, plataformas y los servicios en las terminales aéreas de nuestro país.

Es de suma importancia destacar que en el programa N° 3 se están contemplando los proyectos de inversión pública de la Institución, los proyectos enunciados en la MAPP se encuentran registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Adicionalmente, en la MAPP se ha incorporado un objetivo de seguimiento a un proyecto mencionado anteriormente, el cual fue iniciado en periodos anteriores, como es el caso del Traslado y Construcción del Hangar para la Reubicación de COOPESA en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, mismo que se estará gestionando por medio de una "Orden de Cambio" al Contrato de Gestión Interesada del AIJS, dichas obras serán desarrolladas por el Gestor Interesado AERIS.

Se continúa también con el desarrollo del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber (AIDOQ, por medio de los proyectos de habilitación de espacios para los permisionarios ubicados en dicho aeropuerto, incluyendo el cercado perimetral, remodelación del edificio radar y ampliación de los servicios de infraestructura y equipamiento para una categoría 4E según OACI, permitiendo el arribo de aeronaves de mayor envergadura.

DGAC-UPI-INF-025-2019

En el caso del Aeropuerto Internacional de Limón se continúa con el proyecto de la construcción de una nueva terminal de pasajeros, por cuanto es un proyecto que ha iniciado la ejecución de su contrato; el cual ha iniciado con los diseños y planos y estará ejecutando las obras en el año 2020.

Respecto al Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma se continuará un proyecto de desarrollo integral de la terminal de pasajeros de conformidad con las actuales necesidades de infraestructura y cumplimiento con normativas de seguridad, salud e incendios.

Aunado a los anteriores, se contempla la ejecución de los proyectos de Mejoramiento de los Aeródromos de Tortuguero, Guápiles y La Managua Quepos, así como sus respectivos estudios de suelos y controles de verificación de la calidad e inspección.

También se ha considerado realizar una remodelación de algunas de las oficinas del edificio central de la DGAC, entre ellas se contempla: Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, el Acceso Norte y la Sala de Capacitación.

Dentro de los proyectos a intervenir, planteados para el año 2020, se debe buscar el cumplimiento de los aeródromos con la normativa de la OACI, por lo que, para lograr dicha solicitud, se requiere está considerando realizar la expropiación de terrenos aledaños al Aeródromo de Puerto Jiménez.

Se presentan los cuadros resumen de la **Matriz de Articulación Plan – Presupuesto (MAPP)**, correspondiente a los tres programas presupuestarios institucionales, aclarando que incorporan objetivos considerados como estratégicos, la programación de objetivos operativos o rutinarios se refleja en el documento denominado “Plan Anual Operativo (PAO – 2020)”, mismo que estará a disposición para efectos de consultas en la Unidad de Planificación Institucional si es del caso que se requieran.

DGAC-UPI-INF-025-2019

PROGRAMACION ESTRATEGICA PRESUPUESTARIA				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO N°1 SERVICIOS Y REGULACIÓN AERONÁUTICA				
OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	INDICADORES DEL PRODUCTO FINAL	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (EN MILLONES DE COLONES)
			t	
			ANUAL (2020)	MONTO
Mejorar la disponibilidad y la calidad de la información meteorológica mediante la implementación de una Estación AWOS en el Aeródromo de Drake.	Adquisición de una Estación Meteorológica Automática AWOS para Aeródromo de Drake	Porcentaje de avance en la adquisición de Estación Meteorológica Automática AWOS	100%	€65.00
Optimizar la infraestructura de comunicaciones del sistema móvil aeronáutico mejorando la calidad del servicio brindado al usuario final y facilitando la seguridad operacional.	Adquirir 4 radios transepectores de sistema de frecuencias	Porcentaje de avance en la adquisición de radios transepectores de sistema de frecuencias	100%	€20.80
	Adquisición de 5 radios de comunicación portátiles	Porcentaje de avance en la adquisición de radios de comunicación portátiles	100%	€19.50
	Adquisición de 40 cascos operadoras para Sistema INDRA	Porcentaje de avance en la adquisición de cascos operadoras	100%	€20.00
Implementar el plan de vigilancia operacional, certificación, supervisión y fiscalización de las actividades relativas a operaciones, mantenimiento, capacitación y habilitación del personal aeronáutico mediante la planificación integral de la vigilancia a los diferentes actores involucrados en las referidas actividades en las instalaciones aeroportuarias, aplicando la normativa y regulaciones a fin de garantizar la seguridad operacional.	Objetivos Servicios y Regulación Aeronáutica	Porcentaje de Avance en la ejecución de objetivos operativos	100%	€9,749.40
Presupuesto Total del Programa				€9,874.70

DGAC-UPI-INF-025-2019

PROGRAMACION ESTRATEGICA PRESUPUESTARIA				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO N° 2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS				
OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	INDICADORES DEL PRODUCTO FINAL	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (EN MILLONES DE COLONES)
			t	
			ANUAL (2020)	
Fortalecer la prevención contra actos delictivos y mejorar los procedimientos de seguridad en oficinas centrales y aeropuertos internacionales	Servicio de cámaras y seguridad operando en Oficinas Centrales, AITBP	Cantidad de meses de arrendamiento cancelados (Servicio de cámaras y seguridad operando en Oficinas Centrales, AITBP)	10	€153.04
Suministrar al usuario final de la institución las herramientas tecnológicas necesarias para el correcto desempeño de sus funciones.	Arrendamiento de Equipos de computo e impresoras	Cantidad de meses de arrendamiento cancelados	12	€336.46
	Consultoría de Normas Técnicas Gestión y Control de TI	Porcentaje de avance en la ejecución de la Consultoría de TI	100%	€50.20
	Servicio Administrado Info-Comunicación y Tecnología	Cantidad de meses de arrendamiento cancelados	12	€772.26
Elaborar un estudio integral de puestos de acuerdo con la nueva estructura organizacional de la Dirección General de Aviación Civil.	Estudio Integral de Puestos	Porcentaje de avance en la ejecución de la Consultoría de Estudio Integral de Puestos	100%	€15.00
Gestionar la contratación de un servicio que permita la digitalización documental para el acceso y utilización eficiente de la información desde el Gestor Documental	Digitalización documental (400.000 documentos Infraestructura Aeronáutica)	Porcentaje de avance en la ejecución de la Consultoría de Digitalización Documental Infraestructura	100%	€26.40
	Digitalización documental (80.000 documentos Supervisión de Aeródromos)	Porcentaje de avance en la ejecución de la Consultoría de Digitalización Documental Supervisión de Aeródromos	100%	€3.60
	Digitalización documental (120.000 documentos Accidentes e Incidentes)	Porcentaje de avance en la ejecución de la Consultoría de Digitalización Documental Accidentes e Incidentes		
Gestionar el proceso de reemplazo paulatino de la flotilla vehicular de la DGAC debido a su obsolescencia y altos costos de mantenimiento.	Adquisición de 5 vehículos para la flotilla de la DGAC	Porcentaje de avance en la adquisición de la flotilla vehicular	100%	€145.00
Contribuir con el ambiente óptimo de seguridad operacional aeronáutica, mediante la gestión de servicios administrativos, aplicación de normativa y política del transporte aéreo nacional e internacional.	Objetivos operativos relativos a la gestión y servicios de apoyo a las actividades sustantivas de la Institución.	Porcentaje de Avance en la ejecución de objetivos operativos	100%	€29,018.36
Presupuesto Total del Programa				€30,520.31

DGAC-UPI-INF-025-2019

PROGRAMACION ESTRATEGICA PRESUPUESTARIA				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO N° 3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA Y SISTEMAS				
OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	INDICADORES DEL PRODUCTO FINAL	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (EN MILLONES DE COLONES)
			t	
			ANUAL (2020)	MONTO
Construir obras de infraestructura en los aeródromos para mejorar los servicios a los usuarios y la seguridad operacional.	Mejoramiento del Aeródromo de La Mangua, Quepos	Porcentaje de avance en la etapa del proyecto (ejecución del proyecto: Mejoramiento del Aeródromo de La Managua Quepos)	100%	€4,182.00
	Mejoramiento del Aeródromo de Guápiles	Porcentaje de avance en la etapa del proyecto (ejecución del proyecto: Mejoramiento del Aeródromo de Guápiles, Luces de pista)	100%	€300.00
	Mejoramiento del Aeródromo de Tortuguero	Porcentaje de avance en la etapa del proyecto (ejecución del proyecto: Mejoramiento del Aeródromo de Tortuguero)	100%	€1,792.67
Diseñar y Construir la Terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de Limón mejorando la seguridad al separar los flujos de pasajeros, construyendo las instalaciones de Vigilancia Aérea, Servicios y Obras Conexas.	Proyecto Diseño y Construcción de la Terminal de pasajeros del AIL	Porcentaje de avance en la etapa del proyecto (ejecución del proyecto: Diseño y Construcción de la Terminal de pasajeros del AIL)	80%	€1,601.00
Promover el desarrollo integral del Aeropuerto Tobías Bolaños Palma (AITBP) de conformidad con las necesidades de infraestructura requeridas para propiciar la seguridad operacional en su utilización.	Proyecto Plan Integral de Mejoramiento AITBP	Porcentaje de avance en la etapa del proyecto (ejecución del proyecto: Plan Integral de Mejoramiento AITBP)	40%	€4,808.00

DGAC-UPI-INF-025-2019

PROGRAMACION ESTRATEGICA PRESUPUESTARIA				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO N° 3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA Y SISTEMAS				
OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	INDICADORES DEL PRODUCTO FINAL	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (EN MILLONES DE COLONES)
			t	
			ANUAL (2020)	MONTO
Promover el desarrollo integral del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDOQ) de conformidad con las necesidades de infraestructura requeridas para propiciar la seguridad operacional en su utilización.	Habilitación de espacios para los permisiarios e instalación del cercado perimetral del AIDOQ.	Porcentaje de avance en la etapa del proyecto (ejecución del proyecto : Habilitación de espacios e instalación de cercado perimetral del AIDOQ	100%	₡1,473.72
	Ampliación de Servicios de Infraestructura y Equipamiento para una categoría OACI 4E en el AIDOQ (Expropiaciones)	Porcentaje de avance en el trámite expropiatorio del terreno aledaño del AIDOQ	100%	₡8,349.00
	Remodelación del Edificio Radar del AIDOQ	Porcentaje de avance en la etapa del proyecto (ejecución del proyecto: Remodelación Edificio Radar AIDOQ	100%	₡234.00
	Cambio de reguladores de corriente en el AIDOQ	Porcentaje de avance en la etapa del proyecto (ejecución del proyecto: Cambio de reguladores de corriente en AIDOQ	100%	₡75.00
Propiciar el Mejoramiento Integral de la Infraestructura en las Oficinas Centrales de la DGAC.	Remodelación de las Oficinas Centrales de la DGAC	Porcentaje de avance en la etapa del proyecto (ejecución del proyecto: Remodelación de las Oficinas Centrales de la DGAC RRHH, Asesoría Jurídica, Acceso Norte-Cubierta, Sala de Capacitación)	100%	₡568.00
	Cambio de Iluminación Fluorescente a Tecnología LED en las Oficinas Centrales de la DGAC	Porcentaje de avance en la etapa del proyecto (ejecución del proyecto: Cambio de Iluminación Fluorescente a Tecnología LED en DGAC	100%	₡180.00

DGAC-UPI-INF-025-2019

PROGRAMACION ESTRATEGICA PRESUPUESTARIA				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO N° 3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA Y SISTEMAS				
OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	INDICADORES DEL PRODUCTO FINAL	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (EN MILLONES DE COLONES)
			t	
			ANUAL (2020)	MONTO
Desarrollar obras de infraestructura en los diferentes Aeródromos, Aeropuertos Internacionales y Oficinas Centrales que cumplan con los estándares y controles de calidad requeridos, mediante la contratación de estudios de suelos y laboratorios de materiales que realicen las pruebas necesarias para garantizar que se cumpla con las especificaciones previamente definidas.	Consultorías de Verificación de la calidad e inspección y estudios de suelos (7 consultorías)	Porcentaje de Avance en la ejecución de las Consultorías de Verificación de Calidad e Inspección y estudios de suelos	100%	€227.00
Gestionar y Fiscalizar las Órdenes de Cambio aprobados por el Consejo Técnico de Aviación Civil que se incluyen al Contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y financiados por la DGAC.	Orden de Cambio N° 66-17 "Nuevo Hangar de COOPESA en el AJS"	Porcentaje de avance en la orden de cambio tramitada	100%	€11,232.65
Planificar y desarrollar los proyectos de inversión para mejorar y ampliar la Infraestructura Aeroportuaria y los Sistemas procurando satisfacer los requerimientos de la demanda actual, garantizando el cumplimiento de los estándares de seguridad operacional a nivel nacional e internacional.	Objetivos Operativos Infraestructura y Sistemas	Porcentaje de Avance en la ejecución de objetivos operativos	100%	€1,281.95
Presupuesto Total del Programa				€36,304.99

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de avance de en la etapa de ejecución de obra (Aeródromos) DGAC-UPFI-INF-025-2019
Definición conceptual		El porcentaje de avance en la etapa de ejecución de obra representa el avance alcanzado en la ejecución de las actividades programadas. (Ejecución física) Aeródromo: "Aeródromo. Área definida de tierra o de agua (que incluye todas sus edificaciones, instalaciones y equipos) destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves". Normas y métodos recomendados. Anexo N°14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
Fórmula de cálculo		Ejecución de actividades alcanzadas/actividades del proyecto programadas*100 Cálculo de los pesos: Porcentaje de avance obtenido/100*peso correspondiente.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Cumplimiento de actividades programadas. Cronograma de trabajo establecido.
Unidad de medida del indicador		Porcentaje
Interpretación		El proyecto se desarrollará por etapas de conformidad con la programación y cronograma de avance de obra física. Dicho porcentaje debe ajustar en relación al peso otorgado para el seguimiento de la meta.
Desagregación	Geográfica	Región Central: AITBP Región Chorotega: AIDOQ Región Huetar Caribe: AIL, Tortuguero Región Pacífico Central: Quepos
	Temática	
Línea base		2017: 0%
Meta		100% de mejoramiento aeródromos a nivel nacional.
Periodicidad		Semestral - Anual
Fuente de información		Se cuenta con datos del indicador en los avances de proyectos de inversión que se presentan regularmente a los Jerarcas Institucionales, expedientes de cada proyecto, ubicados en la Unidad de Infraestructura Aeronáutica y la Unidad de Planificación en el Proceso de Gestión de Proyectos Oficina PMO. La información se mantiene en archivos digitales y expedientes físicos.
Clasificación		() Impacto () Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística		Registros administrativos
Comentarios generales		Para efecto del seguimiento y cálculo de la meta se consideraron los siguientes Peso: Cada Aeródromo 8% y Cada Aeropuertos Internacional 12% Se unifican los indicadores en la misma ficha y se incluyen los datos de los mismos.

ANEXO I: FICHA TÉCNICA PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA													DGAG-UPi-INF-025-2019	
FICHA TÉCNICA PROGRAMA INSTITUCIONAL PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA														
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:			DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL											
NOMBRE DEL JERARCA DE LA INSTITUCIÓN:			GUILLERMO HOPPE PACHECO											
SECTOR:			INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE											
MINISTRO(A) RECTOR(A):			RODOLFO MÉNDEZ MATA											
PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA														
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA ACTUAL	AVANCE ETAPA ACTUAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO AL 2018 (MILLONES DE COLONES)	MONTOS POR EJECUTAR (MILLONES DE COLONES)				MONTOS EJECUTADOS (MILLONES DE COLONES)				RESPONSABLES	
					I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
Mejoramiento del Aeródromo de La Mangua, Quepos	Preinversión	Se genera la decisión inicial, Términos de Referencia y planos constructivos a la Proveeduría Institucional.	Programa Presupuestario N° 3 Desarrollo de Infraestructura Aeronáutica Bienes Duraderos (Edificios, Aeropuertos)	€228.64				€4,182.00					Ing. Allen Vargas	
Mejoramiento del Aeródromo de Tortuguero	Preinversión	Se encuentra en la gestión del Convenio entre SINAC, Ministerio de Seguridad Pública y CETAC Diseño de las Obras	Programa Presupuestario N° 3 Desarrollo de Infraestructura Aeronáutica Bienes Duraderos (Edificios, Aeropuertos)	€0.00				€1,792.67					Ing. Mario Cespedes	
Mejoramiento del Aeródromo de Guápiles	Licitación	Se trabaja en la elaboración de los términos de referencia para la adenda requerida para el proyecto de instalación de luces de pista en el aeródromo	Programa Presupuestario N° 3 Desarrollo de Infraestructura Aeronáutica Bienes Duraderos (Edificios, Aeropuertos)	€0.00				€300.00					Ing. Lisette Perez	
Diseño y Construcción de la Terminal de pasajeros del AIL	Ejecución	Se adjudicó a la empresa MADEROTEC, se giró la Orden de Inicio. Se encuentra en planos constructivos y TOR s	Programa Presupuestario N° 3 Desarrollo de Infraestructura Aeronáutica Bienes Duraderos (Edificios, Aeropuertos)	€0.00				€1,601.00					Arq. Marcela Gutierrez	
Plan Integral de Mejoramiento AITBP	Licitación	Los términos de referencia y planos están en Proveeduría para publicar licitación	Programa Presupuestario N° 3 Desarrollo de Infraestructura Aeronáutica Bienes Duraderos (Edificios, Aeropuertos)	€0.00				€4,808.00					Ing. Oscar Soto	
Habilitación de espacios para los permisiarios e instalación del cercado perimetral del AIDOQ.	Preinversión	Se encuentra en el diseño de las obras y términos de referencia	Programa Presupuestario N° 3 Desarrollo de Infraestructura Aeronáutica Bienes Duraderos (Edificios, Aeropuertos)	€0.00				€1,473.72					Arq. Debby Beer	
Ampliación de Servicios de Infraestructura y Equipamiento para una categoría OACI 4E en el AIDOQ (Expropiaciones)	Preinversión	Definición de planos catastrados	Programa Presupuestario N° 3 Desarrollo de Infraestructura Aeronáutica Terrenos	€0.00				€8,349.00					Ing. Jorge Mario Murillo Saborio	

ANEXO I: FICHA TECNICA PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA													
FICHA TÉCNICA PROGRAMA INSTITUCIONAL PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA													
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:			DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL										
NOMBRE DEL JERARCA DE LA INSTITUCIÓN:			GUILLERMO HOPPE PACHECO										
SECTOR:			INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE										
MINISTRO(A) RECTOR(A):			RODOLFO MÉNDEZ MATA										
PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA													
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA ACTUAL	AVANCE ETAPA ACTUAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO AL 2018 (MILLONES DE COLONES)	MONTOS POR EJECUTAR (MILLONES DE COLONES)				MONTOS EJECUTADOS (MILLONES DE COLONES)				RESPONSABLES
					I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
Remodelación del Edificio Radar del AIDOQ	Preinversión	Definición de términos de referencia	Programa Presupuestario N° 3 Desarrollo de Infraestructura Aeronáutica Mantenimiento	€0.00				€234.00					Ing. Alexander Sánchez
Cambio de reguladores de corriente en el AIDOQ	Preinversión	Definición de términos de referencia	Programa Presupuestario N° 3 Desarrollo de Infraestructura Aeronáutica Mantenimiento	€0.00				€75.00					Ing. Alexander Sánchez
Remodelación de las Oficinas Centrales de la DGAC (Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Acceso Norte-Cubierta, Sala de Capacitación)	Preinversión	Definición de términos de referencia	Programa Presupuestario N° 3 Desarrollo de Infraestructura Aeronáutica Bienes Duraderos (Edificios, Aeropuertos, Equipo Mobiliario de Oficina)	€0.00				€568.00					Ing. Alexander Sánchez
Cambio de Iluminación Fluorescente a Tecnología LED en las Oficinas Centrales de la DGAC	Preinversión	Definición de términos de referencia	Programa Presupuestario N° 3 Desarrollo de Infraestructura Aeronáutica Mantenimiento	€0.00				€180.00					Ing. Alexander Sánchez
Consultorías de Verificación de la calidad e inspección y estudios de suelos (7 consultorías)	Preinversión	De conformidad con el avance de las obras se ejecutan las verificaciones de calidad e inspección y se ejecutan los estudios de suelos requeridos para proyectos del 2021).	Programa Presupuestario N° 3 Desarrollo de Infraestructura Aeronáutica Servicios de Ingeniería	€0.00				€227.00					Ing. Jorge Mario Murillo
Orden de Cambio N° 66-17 "Nuevo Hangar de COOPESA en el AUS"	Preinversión	Pendiente de aprobación del paquete definitivo de proyecto por parte del CETAC (diseños, permisos)	Programa Presupuestario N° 3 Desarrollo de Infraestructura Aeronáutica Bienes Duraderos (Edificios, Aeropuertos)	€0.00				€11,232.65					Lic. Fernando Soto Campos Fiscalizador Contrato de Gestión Interesada CETAC -AUS - AERIS
Adquisición de una Estación Meteorológica Automática AWOS para Aeródromo de Drake	Preinversión	Estudio de mercado, definición de especificaciones técnicas	Programa Presupuestario N° 1 Servicios y Regulación Aeronáutica Equipo	€0.00				€65.00					Sr. Marco López
Adquirir 4 radios transeportes de sistema de frecuencias	Preinversión	Estudio de mercado, definición de especificaciones técnicas	Programa Presupuestario N° 1 Servicios y Regulación Aeronáutica Equipo	€0.00				€20.80					Sr. Marco López
Adquisición de 5 radios de comunicación portátiles	Preinversión	Estudio de mercado, definición de especificaciones técnicas	Programa Presupuestario N° 1 Servicios y Regulación Aeronáutica Equipo	€0.00				€19.50					Sr. Marco López
Adquisición de 40 cascos operadoras para Sistema INDRA	Preinversión	Estudio de mercado, definición de especificaciones técnicas	Programa Presupuestario N° 1 Servicios y Regulación Aeronáutica Equipo	€0.00				€20.00					Sr. Marco López

ANEXO I: FICHA TÉCNICA PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA													
FICHA TÉCNICA PROGRAMA INSTITUCIONAL PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA													
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:				DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL									
NOMBRE DEL JERARCA DE LA INSTITUCIÓN:				GUILLERMO HOPPE PACHECO									
SECTOR:				INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE									
MINISTRO(A) RECTOR(A):				RODOLFO MÉNDEZ MATA									
PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA													
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA ACTUAL	AVANCE ETAPA ACTUAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO AL 2018 (MILLONES DE COLONES)	MONTOS POR EJECUTAR (MILLONES DE COLONES)				MONTOS EJECUTADOS (MILLONES DE COLONES)				RESPONSABLES
					I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
Servicio de cámaras y seguridad operando en Oficinas Centrales, AITBP	Preinversión - Licitación	Remisión de los términos de referencia a la Proveeduría para publicar licitación	Programa Presupuestario N° 2 Servicios Administrativos y Tecnológicos Equipo	€0.00				€153.04					Licda. Malou Guzmán
Arrendamiento de Equipos de computo e impresoras	Ejecución	Gestión del contrato	Programa Presupuestario N° 2 Servicios Administrativos y Tecnológicos Equipo	€0.00				€336.46					Licda. Malou Guzmán
Consultoría de Normas Técnicas Gestión y Control de TI	Preinversión	Elaboración de términos de referencia, definición de alcances de la aplicación de la Norma de CGR-TI	Programa Presupuestario N° 2 Servicios Administrativos y Tecnológicos Equipo	€0.00				€50.20					Licda. Malou Guzmán
Servicio Administrado Info-Comunicación y Tecnología	Ejecución	Gestión del contrato	Programa Presupuestario N° 2 Servicios Administrativos y Tecnológicos Equipo	€0.00				€772.26					Licda. Malou Guzmán
Estudio Integral de Puestos	Preinversión	Estudio de mercado, definición de especificaciones técnicas	Programa Presupuestario N° 2 Servicios Administrativos y Tecnológicos Servicios de Consultorías	€0.00				€15.00					Licda. Flory Ortiz
Digitalización documental (400.000 documentos Infraestructura Aeronáutica)	Preinversión	Estudio de mercado, definición de especificaciones técnicas según requerimientos de digitalización	Programa Presupuestario N° 2 Servicios Administrativos y Tecnológicos Servicios de Consultorías	€0.00				€26.40					Lic. Francisco Soto
Digitalización documental (80.000 documentos Supervisión de Aeródromos)	Preinversión	Estudio de mercado, definición de especificaciones técnicas según requerimientos de digitalización	Programa Presupuestario N° 2 Servicios Administrativos y Tecnológicos Servicios de Consultorías	€0.00				€3.60					Lic. Francisco Soto
Digitalización documental (120.000 documentos Accidentes e Incidentes)	Preinversión	Estudio de mercado, definición de especificaciones técnicas según requerimientos de digitalización	Programa Presupuestario N° 2 Servicios Administrativos y Tecnológicos Servicios de Consultorías	€0.00									Lic. Francisco Soto
Adquisición de 5 vehículos para la flota de la DGAC	Preinversión	Estudio de mercado, definición de especificaciones técnicas de vehículos a adquirir	Programa Presupuestario N° 3 Desarrollo de Infraestructura Aeronáutica Bienes Duraderos	€0.00				€145.00					Sr. Rolando Morera
								36,650.29					

NOTA: Esta información debe extraerse del BPIP para garantizar la congruencia de lo incluido en la Ficha técnica y la información registrada en el BPIP por parte de la institución.

DGAC-UPI-INF-025-2019

C. ANEXOS

Como parte de los anexos que acompañan al Plan Operativo Institucional correspondiente al periodo 2018, se incorporan:

- ✚ Anexo N° 1: Acuerdo de Aprobación del Plan Operativo Institucional 2020 por parte del Jerarca Supremo del CETAC. (Oficio CETAC-AC-2019-1099).
- ✚ Anexo N° 2: Dictamen de Vinculación Plan Operativo Institucional con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública Vigente por parte del Ministro Rector, Oficio DM-2019-3680.
- ✚ Anexo N° 3: Certificación MIDEPLAN Proyectos Inscritos en Banco de Proyectos de Inversión Pública Certificación AINV-UIP-069-19.
- ✚ Anexo N° 4: Certificación de Verificación de Requisitos Mínimos del Bloque de Legalidad que debe Cumplir el Plan Operativo Institucional de las Entidades y Órganos Públicos Sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

DGAC-UPI-INF-025-2019

ANEXOS

DGAC-UPI-INF-025-2019

Anexo N° 1:

Acuerdo de Aprobación por parte del Jerarca Supremo del CETAC

San José, 23 de setiembre del 2019

CETAC-AC-2019-1099

24 SEP 2019 12:05:53

Señora
Vilma López Viquez
Jefe Unidad
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

UNIDAD PLANIFICACION

RECIBIDO *Refer.*

Estimada señora:

Para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, procedo a transcribir el artículo quinto de la sesión Ordinaria 69-2019 celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día 17 de setiembre del 2019.

ARTÍCULO. - 05 "La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1585-2019, de fecha 05 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-UI-OF-211-2019, de fecha 05 de setiembre del 2019, suscrito por la señora Vilma López Viquez, Jefe Unidad de Planificación Institucional, en el que remite el Anteproyecto de Plan Operativo Institucional 2020.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-UI-OF-211-2019 de la Unidad de Planificación, aprobar el Anteproyecto de Plan Operativo Institucional 2020. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

Atentamente,



Álvaro Vargas Segura
SUBDIRECTOR GENERAL



Cc: Sr. Álvaro Vargas Segura / Subdirector General
Expediente

sam*/ AVS

DGAC-UPI-INF-025-2019

Anexo N° 2:

Dictamen de Vinculación Plan Operativo Institucional con el
Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública por parte del
Ministro Rector.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Despacho del Ministro

San José, 19 de setiembre del 2019

Al contestar, refiérase al oficio número
DM-2019-3680

Señor
Guillermo Hoppe Pacheco
Director Ejecutivo
Director General de Aviación Civil
DGAC
S.O.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2020, así como con la Ley de Planificación Nacional y con el fin de brindar el Aval de vinculación por parte del Ministro Rector, se ha procedido por parte de la Secretaría de Planificación Sectorial, al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) 2020 de La Dirección General de Aviación Civil (DGAC), determinándose lo siguiente:

La DGAC incluyó en la MAPP 2020 acciones correspondientes a la meta relacionada con el “100% de ejecución de obras de mejoramiento en los aeródromos”, proyecto que tiene relación directa con la única meta de la DGAC con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022.

Por lo anterior, se concluye que la MAPP 2020 de la DGAC cumple con los requerimientos establecidos en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégicas en el Sector Público en Costa Rica 2020, por lo que se brinda el dictamen de vinculación correspondiente.



Finalmente, se le insta mantener informada a la Secretaría de Planificación Sectorial de cualquier modificación que se realice al POI 2020, tanto por disposiciones propias de la Institución, como por recomendaciones de organismos externos.

Con muestras de consideración y estima, suscribe cordialmente,

**RODOLFO
MENDEZ
MATA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
RODOLFO MENDEZ
MATA (FIRMA)
Fecha: 2019.09.20
08:51:34 -06'00'

Rodolfo Méndez Mata
Ministro

C.C.: Sr. Jorge Castro Martínez, Área Análisis para el Desarrollo, MIDEPLAN
Sra. Vilma López Viquez, Jefe de Planificación Institucional, DGAC
Sra. Jessica Martínez Porras, Directora Secretaría Planificación Sectorial
Sra. Ibis San Lee Quiros, Jefe Proceso de Elaboración Planes, Programas y Proyectos Sectoriales
Archivo / Copiador
Ref. 6789-2019



**Criterios para el dictamen vinculación de la MAPP en relación con el
PNDIP 2019-2022**

Sector: Infraestructura y Transporte

Institución: Dirección General de Aviación Civil (DGAC)

Oficio: Correo electrónico de la Unidad de Planificación Institucional de la DGAC

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
1. Hay consistencia entre los siguientes componentes del PNDIP establecidos en la MAPP:	Las acciones incluidas en la MAPP 2020 tienen relación Directa el PNDIP 2020			
Objetivo Nacional	x			
ODS vinculados			x	
Área Estratégica de Articulación Presidencial	x			
Objetivo del Área Estratégica de Articulación Presidencial	x			
Intervención Estratégica	x			
Objetivo de la Intervención Estratégica	x			
Indicador de la Intervención Estratégica	x			
Línea base del indicador	x			
Meta del período del PNDIP	x			
Meta anual (Regional cuando corresponda)	x			
Cobertura geográfica	x			
2. La programación del POI 2020 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica.	x			
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PNDIP y su	x			



Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
respectivo código y programa presupuestario.				
4. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PNDIP.	X			



DGAC-UPI-INF-025-2019

Anexo N° 3:
Certificación MIDEPLAN Proyectos Inscritos en
Banco de Proyectos de Inversión Pública

San José, 30 de septiembre de 2019
AINV-UIP-089-19

Señor
Jorge Agüero Agüero
Jefe a.i. Planificación Institucional
Dirección General de Aviación Civil
(DGAC)

Estimado Señor:

En atención a su solicitud mediante el oficio DGAC-UIP-OF-224-2019, sobre los proyectos de inversión pública que se encuentran inscritos en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y que cumplen con los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción establecidos por este Ministerio, se adjunta la certificación correspondiente.

Además, se indica que la DGAC tiene los siguientes proyectos en proceso de inscripción:

- Suministro e instalación de luminarias LED en el edificio central de la Dirección General de Aviación Civil.
- Ampliación de servicios de infraestructura, equipamiento y construcción de pista provisional (calle rodaje) para una categoría OACI 4E en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.
- Remodelación del edificio radar en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

Atentamente,

JOHANNA
VANESSA SALAS
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOHANNA VANESSA
SALAS JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.09.30
15:40:47 -05'00'

Johanna Salas Jiménez
Jefe Unidad de Inversiones Públicas

Cc. Archivo.



mideplan
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

CERTIFICACIÓN AINV-UIP-069-19

Johanna Salas Jiménez, Jefe de la Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en cumplimiento con el punto 14 del Anexo del oficio STAP-CIRCULAR 1351-2019 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, CERTIFICA: Que la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) tiene 19 proyectos de inversión pública inscritos en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) según los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción establecidos por este Ministerio.

A continuación, se detallan los proyectos inscritos en el BPIP con el monto programado para el 2020:

Dirección General de Aviación Civil (DGAC)	
Código y Nombre del Proyecto	Monto Programado 2020 (Millones de colones)
001172 Mejoramiento Aeródromo La Managua, Quepos, II Etapa	1 877,00
001184 Mejoramiento Aeródromo La Managua, Quepos, III Etapa	2 305,00
001189 Mejoramiento Aeródromo de Guápiles	300,00
001191 Construcción de calle de rodaje y plataforma para la reubicación de COOPESA en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría	11 232,65
001351 Reparación de la franja de seguridad y adecuación de las aguas pluviales del Aeródromo de San Isidro	0,00
001352 Mejoramiento de la evacuación de las aguas pluviales del sector suroeste del Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma	0,00
001567 Mejoramiento de los pavimentos de la pista de aterrizaje, calles de rodaje de conexión adyacentes y plataforma del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós	0,00
001622 Construcción del Aeródromo de la Región Huetar Norte	228,49
002126 Mejoramiento integral de la infraestructura de las oficinas centrales de la Dirección General de Aviación Civil	568,00

Dirección General de Aviación Civil (DGAC)	
Código y Nombre del Proyecto	Monto Programado 2020 (Millones de colones)
002127 Mejoramiento del Aeródromo de Golfito	0,00
002134 Mejoramiento del Aeródromo de Puerto Jiménez.	0,00
002320 Mejoramiento de áreas de servicio en todo tierra para el Aeródromo de San Isidro de Pérez Zeledón	0,00
002395 Mejoramiento del Aeródromo de Barra de Tortuguero	1 792,67
002396 Mejoramiento del Aeródromo de Palmar Sur, 2018	0,00
002398 Mejoramiento de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de Limón	1 601,00
002401 Mejoramiento del Aeródromo de Upala	0,00
002544 Mejoramiento Integral del Aeropuerto Internacional Tobias Bolaños Palma	4 808,00
002545 Construcción de hangar para el Servicio de Vigilancia Aérea (SVA) en Aeródromo de Coto 47 y obras conexas	0,00
002546 Habilitación de espacios para permisionarios y cerramiento perimetral del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós	1 473,72

Se extiende la presente certificación a solicitud de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), en la ciudad de San José, el treinta de setiembre de dos mil diecinueve.

JOHANNA
VANESSA SALAS
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOHANNA VANESSA
SALAS JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.09.30
15:40:00 -05'00'

Johanna Salas Jiménez
Jefe Unidad de Inversiones Públicas

DGAC-UPI-INF-025-2019

Anexo N° 4:

Certificación de Verificación de Requisitos Mínimos del Bloque de Legalidad que debe Cumplir el Plan Operativo Institucional de las Entidades y Órganos Públicos Sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD
QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El suscrito Jorge Agüero Agüero, mayor, Soltero, vecino de Heredia, con cédula de identidad número uno setecientos cuanta y cinco ochocientos setenta y uno Jefe a.i. de la Unidad de Planificación Institucional, responsable del proceso de formulación del Plan Anual Operativo del período 2020 del Consejo Técnico de Aviación Civil / Dirección General de Aviación Civil, designado de conformidad por la estructura institucional, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

REQUISITOS ²	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
I. Aspectos Generales.				
1. El plan operativo institucional ³ fue aprobado por el superior jerarca (Junta Directiva o similar).	X			Aprobación del Jerarca, Artículo 05 de la Sesión Ordinaria N° 69-2019, celebrada el 17 de Setiembre del 2019. Oficio CETAC-AC-2019-1099.
2. El plan operativo institucional cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".	X			La formulación del POI, se realiza en la Unidad de Planificación en coordinación con los responsables de cada programa y proceso. Los Encargados de cada unidad participan en forma directa en el proceso de formulación del Plan Anual Operativo (interno), el cual es participativo. De acuerdo a la designación presupuestaria realizan la distribución entre los objetivos y metas que se establecen a un nivel operativo, tomando en consideración los objetivos estratégicos incluidos en el POI.

² Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente, su incumplimiento genera responsabilidades atribuíbles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Debe entenderse que el instrumento denominado Plan operativo institucional (previsto en el Decreto N° 34558-H-PLAN) no sustituye los que la institución ya utiliza para el proceso de planificación de corto, mediano y largo plazo (Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica). Por consiguiente, las instituciones deben contar con un plan institucional, con el correspondiente nivel detalle, que sirva de sustento a las asignaciones presupuestarias propuestas.

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS ⁴	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
a) Principios de la formulación presupuestaria.	X			
i) Integralidad	x			
ii) Divulgación	x			
iii) Participación	x			
iv) Flexibilidad	x			
v) Sostenibilidad	x			
b) Que responda a:	X			
i) Políticas institucionales	x			
ii) Planes de mediano y largo plazo	x			
iii) Plan Nacional de Desarrollo (en los casos que corresponda)	X			Se presentó ante Planificación Sectorial del MOPT la propuesta de POI 2020, el Ministro Rector emitió su aval de vinculación mediante el oficio DM-2019-3680 .
c) Financiamiento suficiente y oportuno en el presupuesto para el cumplimiento de lo programado.	X			Se efectúa la programación de conformidad con la definición presupuestaria y en acatamiento a las directrices respectivas.
d) Relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en el plan operativo institucional.	X			Se vincula el POI con el Presupuesto Ordinario 2020.
e) Medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X			Los indicadores fueron establecidos por los ejecutores de cada uno de los objetivos. Se incluyen cada uno de los ejecutores responsables, que se encargan de la recopilación de la fuente de información y suministrar la información.
f) Utilización de los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos.	X			Los resultados del proceso de riesgos se implementan en el Plan Anual Operativo y algunas otras acciones estratégicas en el POI 2020.
3. El plan operativo institucional cumple con lo establecido en los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica" ⁴ :	X			Se cumple con los lineamientos técnicos y metodológicos.

⁴ Ver en página electrónica del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Entre otras cosas se indica que la estructura presupuestaria a nivel de programa de las instituciones y la que se incluye en el apartado "Aspectos Estratégicos institucionales", debe ser igual a la del presupuesto. Además, sus programas presupuestarios deberán responder a procesos de producción final de bienes y servicios.

REQUISITOS ⁴	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
a) Aspectos Estratégicos Institucionales	x			Se incorporan en el apartado inicial "Aspectos Generales".
b) Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) ⁵	x			Se realiza la programación en la MAPP.
c) Programación Estratégica a nivel de Programa (PEP)	x			Se realiza la programación en la MAPP de conformidad con los tres programas presupuestarios.
d) Aprobación ⁶ del/de los respectivo(s) Ministro(s) rector(es) de sector para la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI), en el caso de instituciones que figuran como ejecutores de las acciones y metas estratégicas del PND.	X			Se presentó ante Planificación Sectorial del MOPT la propuesta de MAPP la cual fue avalada mediante el oficio DM-2019-3680 por el Ministro Rector.
4. Se cuenta con un Programa institucional de inversión pública de mediano y largo plazo ⁷	X			Los proyectos a desarrollar se encuentran incorporados en el SNIP, además vinculados con las metas propuestas para el PNDIP 2019-2022, se establecen de conformidad con el Plan de Modernización de Aeródromos y Plan de Inversión aprobado por el CETAC.
a) Está debidamente actualizado	X			El Plan de Modernización de Aeródromos del país, elaborado por medio del Convenio CETAC -OACI, fue aprobado en la sesión ordinaria 33-2011, artículo 07 del 11 de mayo, 2011, Oficio CETAC-OF-1197-2011. El plan de inversión de los proyectos 2020-2025 que se requieren en cada periodo presupuestario se presentó y avaló por el CETAC. Mediante oficio CETAC-AC-2019-1097, se aprueba la propuesta de proyectos de inversión para el año 2020.

Asimismo, cuando las instituciones tengan un programa presupuestario de inversión, éste debe generar bienes y servicios finales dirigidos al usuario externo.

⁵ Especialmente se indica que la MAPI permite obtener información anualizada de las metas estratégicas institucionales que aportan directamente al logro de las metas de las acciones estratégicas sectoriales anuales establecidas en la Matriz Anual de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional -MAPSEI- y los recursos presupuestarios estimados para su ejecución.

⁶ Según lo dispuesto en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto No 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta No 139 del 20 de julio del 2009).

⁷ Acorde con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento a la Ley No 8131 (Decreto No 32988), en el Decreto Ejecutivo N° 34694 PLAN-H y en la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión.

REQUISITOS ²	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
b) Cuenta con el dictamen respectivo de vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo.	X			Se presentó ante Planificación Sectorial del MOPT la propuesta de objetivos y proyectos a incluir en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, la MAPP fue aprobada mediante el oficio DM-2019-3680 por el Ministro Rector. Adicionalmente MIDEPLAN extendió la Certificación AINV-UIP-069-19 del 30 de setiembre de 2019.
c) Es compatible con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el PND y en el Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP).	X			Es compatible con las metas propuestas ante el Consejo Sectorial, PNDIP y PNIP, PNT.
d) Los proyectos de inversión responden a soluciones específicas derivadas de políticas públicas, leyes y reglamento vigentes, al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) ³ .	X			Los proyectos responden a soluciones derivadas del Contrato de Gestión Interesada y el acuerdo de la sesión ordinaria 26-2010, artículo décimo del CETAC, celebrada el 12 de julio del 2010. Plan Nacional de Aeródromos, Plan Nacional de Transporte, Plan de Inversión, Plan Estratégico Institucional-PEI. Además de las metas propuestas para el PNDIP 2019-2022.
e) Los proyectos de inversión cuentan con el aval y dictamen técnico de las rectorías sectoriales ⁴ .	X			Los proyectos se encuentran inscritos en el BPIP de MIDEPLAN.
f) Los proyectos de inversión cuentan con el criterio técnico favorable de la Unidad de Inversiones Públicas de MIDEPLAN ⁵ .	X			Los proyectos cuentan con los códigos asignados por el Banco de Inversiones de MIDEPLAN.
g) Los proyectos de inversión guardan concordancia con los listados de proyectos del Banco de Proyectos de Inversión Pública con las prioridades institucionales y el Plan Nacional de Inversiones Públicas ⁶ .	X			Los proyectos se encuentran inscritos en el BPIP de MIDEPLAN. MIDEPLAN extendió la Certificación AINV-UIP-069-19 del 30 de setiembre de 2019.

² Según lo establecido en la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

³ De acuerdo con lo dispuesto en la norma 1.11 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

⁴ Acorde con lo indicado en la norma 1.15 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

⁵ De conformidad con lo indicado en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

REQUISITOS ²	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
h) Se cuenta con el dictamen y aval de MIDEPLAN de la Matriz Anual de Programación Sectorial (MAPSESI) ¹² .	X			Se presentó ante Planificación Sectorial del MOPT la Matriz MAPP que incorpora la programación de objetivos para el periodo 2020. El Ministro Rector emitió su aval de vinculación mediante el oficio DM-2019-3680.
5. El plan institucional cumple con lo establecido en las "Directrices sobre la aplicación de la "Circular con algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación-presupuesto de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República" N°. 8270:	X			Se acatan las Directrices mencionadas.
a) Estructura programática del plan-presupuesto (punto II.1.5.4 de la Circular N°. 8270)	X			El POI y Presupuesto 2020 están estructurados en tres programas presupuestarios. -Servicios y Regulación Aeronáutica. -Servicios Administrativos y Tecnológicos. -Desarrollo de la Infraestructura Aeronáutica y Sistemas.
b) Objetivos generales o estratégicos del ente u órgano, valores y factores clave de éxito (punto II.1.5.5 de la Circular N°. 8270)	X			Se presentan los objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos estratégicos del PEI y con los lineamientos de la STAP-MIDEPLAN. Además, en el POI se incorporan los valores, políticas, lineamientos del sector aéreo, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional PEI aprobado mediante artículo 04 de la sesión ordinaria 24-2012 del 28-03-2012, oficio CETAC-AC-0394-2012. Se cuenta con un PAO Interno que refleja los objetivos operativos de la Institución.
c) Producto o servicio (punto II.1.5.8 de la Circular N°. 8270)	X			Se definen productos para cada programa presupuestario, vinculados a los objetivos estratégicos definidos.

¹² Según lo establecido en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

REQUISITOS ²	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
d) Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas (punto II.1.5.9 de la Circular N°. 8270)	X			Se incorpora en el PAO interno y en el documento de Presupuesto Ordinario 2020.
e) Catálogo de indicadores (punto II.1.7.15 d, de la Circular N°. 8270)	X			Se incorporan indicadores a cada meta plasmada en el POI 2020.
f) Información referente a proyectos de inversión física y desarrollo (Capítulo III. de la circular N° 8270)	X			Se incluyen los proyectos definidos y aprobados como prioritarios por el CETAC, que se han venido desarrollando y que se le dará continuidad en el 2020, según las prioridades institucionales, el plan de inversión y el plan de modernización de Aeródromos.
II. Aspectos complementarios.				
1. El plan institucional y el presupuesto ordinario para el periodo 2020 se encuentran debidamente vinculados.	X			Se vincula la programación de objetivos con la asignación presupuestaria.
2. La estructura programática del plan institucional es coherente con la estructura programática del presupuesto ¹³ .	X			El POI y Presupuesto 2020 están estructurados en tres programas presupuestarios. -Servicios y Regulación Aeronáutica. -Servicios Administrativos y Tecnológicos. -Desarrollo de la Infraestructura Aeronáutica y Sistemas.
3. En el plan institucional se establecen prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X			Se prioriza en los proyectos de inversión institucionales.
4. La institución cuenta con:				
a) Una definición clara de las funciones institucionales.	X			El Decreto 41417-MOPT define claramente las funciones generales de las diferentes dependencias que constituyen la Institución. Se cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad donde se han definido los Procesos institucionales y por ende se detallan las funciones.

¹³ Conforme lo dispuesto en la norma 554 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República", el punto II.1.5.4 de la circular N° 8270 y los Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica (Decreto No 34558).

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS ²	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
b) La identificación de la población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			Se dirige a operadores, pasajeros, y población en general que requiera de un servicio vinculado a la DGAC.
c) Un organigrama debidamente actualizado.	X			Se incorpora la nueva estructura avalada por MIDEPLAN mediante el oficio DM-112-17 del 01 de marzo 2017.
d) Un diagnóstico institucional.	X			Se toma en consideración las recomendaciones derivadas en el diagnóstico del PEI, Plan de Modernización de Aeródromos y las generadas en el Plan Nacional de Transportes, así como las evaluaciones de Control Interno. Se cuenta con un "Contexto Organizacional", basado en el Instrumento FODA, que anualmente es sujeto de actualización.
e) La definición de los funcionarios encargados de las diferentes actividades relacionadas con el proceso de planificación, así como de los responsables de la ejecución del plan operativo institucional.	X			Se cuenta con una Unidad de Planificación Institucional, la cual tiene una Jefatura, una Encargada de Proceso de Formulación y Evaluación de Planes y funcionarios que participan en el proceso de levantamiento del POI y PAO Interno.
f) La estimación de recursos presupuestarios requeridos para la ejecución del plan operativo institucional, en el nivel de subpartida presupuestaria.	X			Los objetivos y metas institucionales cuentan con asignación de recursos presupuestarios para su ejecución. El Presupuesto Ordinario se segrega en Programas, Partidas, Subpartidas y Regiones.

Esta certificación la realizo a las 16 horas del día 30 del mes de setiembre del año 2019.

Firma JORGE AGUERO AGUERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE AGUERO
AGUERO (FIRMA)
Fecha: 2019.09.30
16:20:50 -06'00'